



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros — De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2006	Jueves 2 de marzo	Número 43

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Inicio de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 4 y ss.
- Iniciación de procedimientos. Págs. 7 y 8.
- Jurado Provincial de Expropiación Forzosa. Pág. 8.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Aranda de Duero núm. 1. 185/2003. Págs. 8 y 9.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 2. 768/2005. Pág. 9.

ANUNCIOS OFICIALES

- AYUNTAMIENTOS.
Revillarruz. Pág. 9.
Villalbilla de Gumiel. Págs. 9 y 10.
Tubilla del Lago. Págs. 10 y 11.
Valdeande. Pág. 11.
Santa María del Mercadillo. Págs. 11 y 12.
Quintana del Pidío. Pág. 12.
Berlangas de Roa. Pág. 12.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Briviesca. Concurso para adjudicar los espectáculos de las Fiestas Patronales 2006. Pág. 12.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 13 y ss.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Pág. 18.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alicante. Pág. 19.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Almería. Págs. 19 y 20.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Barcelona. Pág. 20.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cáceres. Págs. 20 y 21.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Córdoba. Pág. 21.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Granada. Pág. 22.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Págs. 22 y 23.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Pág. 23.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Págs. 23 y 24.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Segovia. Pág. 24.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Tarragona. Págs. 24 y 25.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Pág. 25.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Pág. 26.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Zaragoza. Pág. 26.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 72/2006. Pág. 27.

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 27 y ss.

— AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Servicio Municipal de Deportes. Concurso para el suministro de vestuario destinado al personal de este Servicio para la temporada 2006. Pág. 31.
Miranda de Ebro. Tributos. Pág. 31.
Briviesca. Págs. 31 y 32.

Villadiego. Bases que han de regir el concurso para la adjudicación de 10 viviendas de protección pública. Págs. 32 y ss.

Oña. Bases del concurso para la provisión del puesto de trabajo de un Operario de Servicios Múltiples. Pág. 34.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 34.

Hontoria de Valdearados. Pág. 34.
Madrigalejo del Monte. Págs. 34 y 35.

Canicosa de la Sierra. Concurso para adjudicar un contrato de consultoría y asistencia técnica. Pág. 35.

Cerezo de Río Tirón. Concurso para adjudicar la obra de renovación de redes de distribución de agua en las calles de San Nicolás, Mayor y Sorribas. Pág. 36.

Madrigal del Monte. Pág. 36.

— JUNTAS VECINALES.
Loma de Montija. Pág. 35.

— ANUNCIOS PARTICULARES.
Mobart2, S.A. Pág. 35.



SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 10 de febrero de 2006. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Aránzazu Balbás Echevarría.

200601073/1081. — 292,50

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
099402680845	LAMAGAS ILICITANAS CALEFAC	B53515987	ELCHE	03-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046280187	I FERNANDEZ	48352276	CABO LAS HUERTAS	01-11-2005	150,00		RD 13/92	018.2
099402670554	A MUÑOZ	75249588	ALMERIMAR	03-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046339388	T YANKOV	X5614285P	HUERCAL OVERA	30-10-2005	150,00		RD 772/97	001.2
099402667002	CIERRES EXTERIORES S L	B04221966	ROQUETAS DE MAR	03-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090402713296	A HINAREJOS	26197933	BARCELONA	08-11-2005	200,00		RD 13/92	048.
099402655310	R ROBERT	46344899	BARCELONA	21-12-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402643022	X WANG	X2681699Z	MATARO	19-12-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402671046	V ESTEVEZ	38484069	MONTCADA I REIXAC	31-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402643113	F ROMERO	40951563	MONTORNES DEL VALLES	21-12-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402671381	J GIL	36914348	PALAU DE PLEGAMANS	31-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402675052	J MARTINEZ	09771121	RUBI	24-08-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402634311	H TAHIRI	X2590521P	S ANDREU DE BARCA	29-08-2005	200,00		RD 13/92	052.
090046166123	V ESTRUCH	39321925	S JOAN VILATORRADA	20-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046173140	L NEDELCHEV	X4243381L	SABADELL	11-10-2005	150,00		RD 13/92	102.1
090046365685	SHUN DA LI COMERCIO SL	B6277385F	VILADECANS	31-10-2005	60,00		RD 8/2004	003.B
090046365673	J BALIN	X1442843F	VILADECANS	31-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
099402680705	M IBAÑEZ	14708371	BARAKALDO	03-01-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
099402670736	M RUBIÑOS	22718599	BARAKALDO	03-01-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
099402663549	M SAAVEDRA	22723465	BARAKALDO	03-01-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
099402671200	J CORTIÑAS	22724547	BARAKALDO	03-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
099402631093	J LOPEZ	22737251	BARAKALDO	03-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
099402671560	J RIVADULLA	22750274	BARAKALDO	03-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
099405528410	S NUÑEZ	14255010	BILBAO	03-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
099402682805	L MENDEZ	14592202	BILBAO	03-01-2006	1.040,00		RDL 339/90	072.3
099402672060	J GARDEAZABAL	14957820	BILBAO	11-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046042100	J PEÑAFIEL	30558818	BILBAO	26-10-2005	150,00		RD 13/92	094.2
090046327039	O GLESIAS	78941107	BILBAO	08-11-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090402670583	B DIEZ	16037182	DERIO	27-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045240790	R GONZALEZ	14540537	GALDAKAO	29-10-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090046324178	I GONZALEZ	45627184	GALDAKAO	10-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099402680663	D RIOS	45662942	GALDAKAO	03-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046181082	E LOPEZ	14216477	GETXO	29-10-2005	90,00		RD 13/92	090.1
090046181483	A FASANO	X1824355H	ALGORTA GETXO	23-10-2005	90,00		RD 13/92	094.2
0900460433797	V SAINZ DE LA PEÑA	16052431	LAS ARENAS GETXO	24-11-2005	150,00		RD 13/92	018.2
099402603929	S GOMEZ	30557979	LAS ARENAS GETXO	03-01-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
090046371788	R MARTIN	72391655	MUSKIZ	15-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402713430	C MIGUEL	14913761	PORTUGALETE	14-11-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046362313	J GOMEZ	14953716	PORTUGALETE	10-11-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046362301	J GOMEZ	14953716	PORTUGALETE	10-11-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402676160	R BLANCO	20185936	SESTAO	03-10-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
090046321578	M IORGA	X4741011K	ZALLA	22-10-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046337860	J VALVERDE	45620823	ZARATAMO	07-11-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090046337859	J VALVERDE	45620823	ZARATAMO	07-11-2005	400,00		RD 772/97	001.2
099402644798	W HERNANDEZ	X3307458N	ARANDA DE DUERO	03-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046358322	J CHAGARTEGUI	02851111	ARANDA DE DUERO	19-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046362374	J ARNAIZ	13143738	ARIJA	19-11-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046361916	J TORRES	16255157	CAMENO	12-11-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046394521	DISTRIBUCIONES GOFEMAR SA	A09270182	BURGOS	18-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045941081	L MELLA	BU002176	BURGOS	09-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046395010	SEGURIDAD TRES SL	B09042268	BURGOS	21-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046168910	BLOHER S L	B09221763	BURGOS	11-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
099402604855	CASTEBUR MUSICAL SL	B09308180	BURGOS	21-12-2005	400,00		RDL 339/90	072.3
090046376830	M MENDES	X1125300W	BURGOS	19-11-2005	90,00		RD 2822/98	049.1
090046345054	J BENNOUIS	X2210218X	BURGOS	03-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046349564	M ROMERO	X3211772Y	BURGOS	01-11-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046347683	J TOAPANTA	X3557241S	BURGOS	19-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402704120	E ALCEQUIEZ	X3738464K	BURGOS	06-12-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046341190	C LARRALDE	09791777	BURGOS	23-11-2005	150,00		RD 2822/98	011.
090402703801	M GONZALEZ	13050118	BURGOS	09-11-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046361229	M RIAÑO	13056240	BURGOS	22-11-2005	150,00		RD 2822/98	018.1
090402686311	J CASTILLA	13075235	BURGOS	11-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046345182	J PEREZ CORS	13091432	BURGOS	23-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090046034802	F VARELA	13120540	BURGOS	20-11-2005	150,00		RD 13/92	151.2
099402660974	M UBIERNA	13127259	BURGOS	19-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
090046348675	A LIZARRAGA	13136957	BURGOS	21-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402664170	I BORREGUERO	13155723	BURGOS	11-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
990046345870	E HERNANDEZ	13160757	BURGOS	24-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046349588	M SANTAMARIA	15952758	BURGOS	01-11-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046377018	O BERRIO	71296538	BURGOS	09-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046165477	D SAIZ	25484667	CAMPOLARA	25-11-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046371181	J ALCONERO	13115610	MEDINA DE POMAR	22-11-2005	90,00		RD 2822/98	025.1
099402659315	G FERNANDEZ	71339122	QUISICEDO DE SOTOS	11-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046326473	AUTOMIRANDA S A	A09086992	MIRANDA DE EBRO	14-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046179051	D RUANO	07433243	MIRANDA DE EBRO	11-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402717332	J OJEDA	13213796	MIRANDA DE EBRO	11-11-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046312759	A GOMEZ	13287450	MIRANDA DE EBRO	17-10-2005	150,00		RD 13/92	018.2
090046300290	C SARDON	71348453	MIRANDA DE EBRO	07-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046178046	J JIMENEZ	72734388	MIRANDA DE EBRO	08-11-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046171830	V ILIEV	X3943345H	S MARIA DEL CAMPO	23-10-2005	60,00		RD 13/92	092.2
090046345157	A ALZAMORA	X5416896M	SALAS DE INFANTES	21-11-2005	150,00		RD 13/92	052.2
090046170527	D ARDELEAN	X5714422A	TORTOLES DE ESGUEVA	10-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046170539	D ARDELEAN	X5714422A	TORTOLES DE ESGUEVA	10-11-2005	70,00		RD 13/92	106.2
090046169616	N MARTIN	71278153	VILLAMAYOR DE TREV	12-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046044390	M ASENVO	X3916905M	VILLARCAYO	08-11-2005	70,00		RD 13/92	106.2
099402671145	SUINCOR CORUÑA S L	B15509383	A CORUÑA	03-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
099402666447	F MOLINERO	48869093	LUCENA	03-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090402713338	E PEREZ	11690923	TELDE	08-11-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402716546	R NIETO	38479306	RIBAS DE FRESER	14-11-2005	200,00		RD 13/92	050.
099402674481	F MORON	24233955	ALBOLOTE	03-01-2006	600,00		RDL 339/90	072.3
090046377031	2625 ALCAWAGEN S L L	B19209287	GUADALAJARA	11-11-2005	60,00		RD 2822/98	045.1
090046376117	2625 ALCAWAGEN S L L	B19209287	GUADALAJARA	11-11-2005	60,00		RD 2822/98	046.2
090046138073	J BOTIA	29053603	HUELVA	29-10-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046138061	J BOTIA	29053603	HUELVA	29-10-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046263736	J BOTIA	29053603	HUELVA	29-10-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090046367037	J BORREGUERO	15246064	SEGURA DE LA SIERRA	06-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
099402687621	J PAREDES	09755942	LEON	03-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
099402667099	R REDONDO	45422580	LEON	03-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046281106	ALTAI BIERZO S L	B24449191	PONFERRADA	11-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046275702	J CUEVA	13295272	HARO	14-09-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046361825	M OSMA	04542692	ALCALA DE HENARES	02-11-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
090402697813	WEPRESENT SL	B81529083	ALCOBENDAS	03-11-2005	300,00	1	RD 13/92	052.
099402665753	G MARIN	X4862355V	ALCOBENDAS	21-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
099402653982	URCO SERVICIOS INTEGRALES	B82788910	FUENLABRADA	21-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
090046311172	F DIAZ	02093012	FUENLABRADA	08-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
099402653933	J MENDEZ	02225132	GETAFE	21-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
090046376385	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	13-11-2005	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
090046367529	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	06-11-2005	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
090046252684	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	13-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046329930	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	10-11-2005	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
090046324609	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	04-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
099402651341	MERSEBURG CORPORATION SL	B84119502	MADRID	21-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
090046337847	B CHEHLAUI	X15347600	MADRID	06-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046263750	F JIMENEZ	00244039	MADRID	13-11-2005	150,00		RD 13/92	106.2
099402643459	M MARCOS	00791722	MADRID	21-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
090402673134	J RUIZ DE GAUNA	05352334	MADRID	26-08-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090402574922	S FERREIRA	09733184	MADRID	14-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402700277	S VAZQUEZ	22933507	MADRID	08-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402694046	J LARRABEITI	30592096	MADRID	10-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402706334	M RODRIGUEZ	50025414	MADRID	23-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402634438	C SAENZ DE SANTA MARIA	50410137	MADRID	29-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
099402651444	S BENAYAS	50750188	MADRID	21-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
099402654019	J SANCHEZ DE MOVELLAN	71929026	MADRID	21-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
090402698090	S PEREZ	52368487	MAJADAHONDA	09-11-2005	200,00		RD 13/92	052.
090402580478	J GALAN	19838824	MOSTOLES	15-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402636637	M CASTRO	50139809	MOSTOLES	03-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090402673651	P SAENZ DE TEJADA	15361998	POZUELO DE ALARCON	26-08-2005	380,00	1	RD 13/92	052.
090402664741	MOTORTORRE CARLUXE SLL	B13396171	TORREJON DE ARDOZ	04-11-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402663657	S ARANDA	51421630	TRES CANTOS	10-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046375022	J RODRIGUEZ	50423013	VALDEMORILLO	02-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402657347	R CALATAYUD	79012103	FUENGIROLA	13-08-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046171118	H BAIQUI	X3649281D	MURCIA	15-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
099402671479	M ALIA	00272894	TUDELA	03-01-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
090046365892	P RODRIGUEZ	09409724	LUGONES	06-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099402687750	A CABAL	71654347	LUGONES	03-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
099402629785	C HUIBERTS	X2766223J	SAN JOSE	19-12-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402716522	M ANTON	13717641	AMPUESTO	14-11-2005	300,00		RD 13/92	050.
090045492262	M DIAZ	13755419	SANTANDER	30-10-2005	150,00	1	RD 2822/98	010.1
090402712980	L MANRIQUE	72033215	SANTANDER	31-10-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090046172159	R BENITO	72039592	SANTANDER	04-11-2005	90,00		RD 13/92	154.
090402684302	C FERNANDEZ	20199764	PEÑACASTILLO	16-10-2005	200,00		RD 13/92	048.
099402670219	J FONTECHA	02195123	GINES	03-01-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
099402637393	ATRACCIONES SAN MAXIMO SL	B91434985	SEVILLA	21-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
099402657318	A DONAIRE	00676844	SEVILLA	19-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
090045940430	L BLAGOEV	X5413131N	CABEZUELA	30-10-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
090045538122	L BORJA	03472014	SEGOVIA	21-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
099402661670	PREVITASA SL	B20702502	DONOSTIA	21-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
090402650377	S MARCHESSI	12107662	DONOSTIA	03-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046247688	C DO NASCIMENTO	50115369	ELGOIBAR	15-10-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
099402663070	A VALDES	15384329	MENDARO	03-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
099046275448	L ROVIRA	72746420	IRUN	03-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
099402675485	F GARRIDO	11731324	ÓNATE	03-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046305809	F BAUDILIO	X4946545G	ORDIZIA	04-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046378023	I CAMIO	15973336	PASAJA	08-11-2005	70,00		RD 13/92	106.2
099402670451	CRISTALERIA ARTXIPI SL	B20533923	SAN SEBASTIAN	03-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090402715906	E ASOCIACION GUIPUZCOANA DE	G20521142	SAN SEBASTIAN	07-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402637319	J COART	00698246	SAN SEBASTIAN	21-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
090402587849	J BENITEZ DE LUGO	02475203	SAN SEBASTIAN	12-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402666551	M MUJICA	15119623	SAN SEBASTIAN	03-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
099402653842	J UBIDE	15393972	SAN SEBASTIAN	03-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090402675027	K HOANG	78909560	SAN SEBASTIAN	24-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402693165	S RUIZ DE ERENCHUN	15966184	ZARAUZ	03-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090402713200	A GABARRI	39917958	REUS	03-11-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046338153	SERVICIOS AGRICOLAS LOS TE	F45403698	PULGAR	03-11-2005	150,00		RD 13/92	013.1
099402672666	OPTI OLID SL	B47442850	VALLADOLID	21-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
099402631111	CASTRO DOZON S L	B01288927	VITORIA GASTEIZ	03-01-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
090046331079	R PUEBLA	22008047	VITORIA GASTEIZ	21-10-2005	150,00		RD 13/92	143.1
090046326345	J DIAZ	16211860	ARANGUIZ	05-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046091240	M HOKH17SS	X6825699N	MENDIGUREN	29-07-2005	150,00		RD 772/97	001.2

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 10 de febrero de 2006. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Aránzazu Balbás Echevarría.

200601074/1082. — 349,50

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090046212236	M VERAS	09275642	BENIDORM	04-05-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090046256690	J CAÑIZARES	74173409	DOLORES	24-07-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090402715190	J NUÑEZ	33480524	ELCHE	06-11-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090402650298	J MARTINEZ	13698823	ALBACETE	03-08-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402574648	A LLORET	36980295	BADALONA	14-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402595921	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION	B61787131	BARCELONA	24-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402644766	L BRITO	X3640846S	BARCELONA	05-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402651461	S ALDUNATE	30574730	BARCELONA	13-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402629364	A PIEDRAS	43510839	BARCELONA	31-07-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046317198	F GALLART	44000142	BARCELONA	26-10-2005	150,00		RD 13/92	018.2
090402629790	M RODRIGUEZ	46651735	BARCELONA	06-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046039113	F FLORES	34841740	SANT JUAN DESPI	15-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402584903	J SANCHEZ	52158295	CALDES DE MONTBUI	15-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046337800	M REY	38069076	L HOSPITALET DE LLOB	26-10-2005	150,00		RD 13/92	018.2
090402707569	M ANSILLO	38780631	MATARO	26-10-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046273304	SISTEMAS Y MATERIALES DE E	B61051520	MONTCADA I REIXAC	05-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046257256	F MORENO	77628063	OLESA DE MONTSERRAT	31-07-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090046252532	F MORENO	77628063	OLESA DE MONTSERRAT	31-07-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090402627677	C JOULANE	X2603976P	PINEDA DE MAR	13-06-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090402677085	M HERRERAS	09256342	S ANDREU DE BARCA	16-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046262501	A RAMIREZ	33929159	S COLOMA GRAMANET	29-08-2005	90,00		RD 13/92	167.
099402588321	M BARROSO	78870466	TERRASSA	24-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046332382	J BOLIN	X1442843F	VILADECANS	31-10-2005	70,00		RD 13/92	090.1
090046271496	N BALLESTA	40973791	VILADECAVALLS	28-09-2005	150,00		RD 13/92	018.2
090402665680	R VILARIÑO	14612410	GALLARTA ABTO CIER	19-08-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046358555	A ATUCHA	30597621	AMOREBIETA-ETXANO	05-11-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046266889	J ARISQUETA	78869047	BALMASEDA	17-09-2005	60,00		RD 13/92	036.1
090046052348	V CORTES	22751298	BARAKALDO	30-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402679355	M GALLARDO	72397755	BARAKALDO	26-09-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046282238	R POZO	78890268	BARAKALDO	08-09-2005	150,00		RD 13/92	003.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
099402617461	CONSTRUCCIONES Y PROMOCION	B48948897	BILBAO	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046266180	M LIN	X1486109X	BILBAO	27-08-2005	70,00		RD 13/92	106.2
090045744550	S AZAOUYAT	X2738006V	BILBAO	12-12-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046287730	J ORTIGOSA	14265533	BILBAO	27-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046175938	J PRESA	14606473	BILBAO	13-08-2005	100,00		RD 2822/98	018.1
090046175914	J PRESA	14606473	BILBAO	13-08-2005	60,00		RD 13/92	106.2
090046175926	J PRESA	14606473	BILBAO	13-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046137895	M ORMAZA	14837234	BILBAO	18-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046043128	P PUJANA	14869570	BILBAO	03-07-2005	60,00		RD 13/92	092.2
090046297916	J GONZALEZ	14890053	BILBAO	08-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090402662290	F AIZPURU	24405544	BILBAO	17-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402598867	R SERRANO	30589506	BILBAO	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046265897	M DIAZ	30679137	BILBAO	01-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402685057	I SOLA	30686022	BILBAO	06-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046168284	P JIMENEZ	72743491	BILBAO	31-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046043057	F GARCIA	78890679	BILBAO	29-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046136490	B ESPINOSA	78910171	BILBAO	25-05-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090046296766	F MECCHO	30659116	RETUERTO BARACALDO	11-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090402665526	I MORENO	30673332	DERIO	19-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402658297	J MAYORA	11924787	ERANDIO	09-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046246465	J CENDON	14239064	ERANDIO	04-08-2005	450,00		RD 2822/98	011.19
099402587171	E TRANCHE	14242570	ERANDIO	16-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046288174	D VILLVERDE	45627776	ETXEBARRI	30-08-2005	150,00		RD 13/92	117.1
099402612610	PALETS VICTORIA S A	A48234165	GALDAKAO	28-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046279240	R PALOMARES	30642778	GERNIKA-LUMO	31-08-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402584228	J EREZUMA	72245191	GERNIKA-LUMO	15-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
099046141006	IBAN SPORT S L	B95280335	GETXO	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402693935	E LUQUE	16038670	GETXO LAS ARENAS	28-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402677838	M ARBAIZA	16038896	LAS ARENAS GETXO	24-09-2005	200,00		RD 13/92	048.
099046134403	J CHOMON	22722536	LAS ARENAS GETXO	24-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046298039	J ALVAREZ	14570643	IURRETA	16-09-2005	150,00		RD 13/92	169.
099402666484	A DEL RIO	14821931	LAUKIZ	09-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
090402588465	M PELAYO	11490152	PORTUGALETE	14-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046322686	F ARGUESO	24400997	PORTUGALETE	01-11-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046268059	B CRESPO	44970552	PORTUGALETE	09-07-2005	150,00		RD 13/92	046.1
090402640748	J FORCELLEDO	44978830	PORTUGALETE	22-08-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046268953	F FUENTES	11925317	SANTURTZI	15-08-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046268175	J FUENTES	11925317	SANTURTZI	15-08-2005	450,00		RD 772/97	001.2
099045529384	J CARRASCO	11931098	SANTURTZI	06-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402612554	ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES	B48116271	ZALLA	06-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402652234	A PETRUS	X3845820J	QUINTANADUEÑAS	17-09-2005	200,00		RD 13/92	048.
099402600620	M AHARCHI	X2132872J	ARANDA DE DUERO	06-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402582434	M AHARCHI	X2132872J	ARANDA DE DUERO	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402679379	M MARIEV	X3526227M	ARANDA DE DUERO	26-09-2005	220,00		RD 13/92	050.
090402644456	M PICON	03440412	ARANDA DE DUERO	01-09-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046339959	S PLATEL	13094836	ARANDA DE DUERO	01-11-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046337276	M NAITA	32872620	ARANDA DE DUERO	18-10-2005	1.010,00		RD 8/2004	003.A
099402596500	D MUÑOZ	X3792442H	BURGOS	06-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046268588	J MONTALVO	X4430539A	BURGOS	08-08-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046037980	J MONTALVO	X4430539A	BURGOS	18-08-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046037773	J MONTALVO	X4430539A	BURGOS	18-08-2005	90,00		RD 13/92	167.
090402664960	D ANIBAL	X5468942W	BURGOS	05-11-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
090046156932	C CACHIGUANGO	X6650717Z	BURGOS	26-08-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046311871	D PETROV	X6831709L	BURGOS	02-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046165799	H PAYNO	13035969	BURGOS	10-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046264996	J FERNANDEZ	13087147	BURGOS	02-11-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046280564	S SANCHEZ	13097784	BURGOS	12-08-2005	150,00		RD 13/92	151.2
099402588291	M GOMEZ	13110860	BURGOS	24-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046360134	M ARCONADA	13113811	BURGOS	06-11-2005	60,00		RD 13/92	170.G
090402660553	L DORAD	13121467	BURGOS	08-08-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046310672	E CRISTOBAL	13136130	BURGOS	11-09-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046280618	R SANTAMARIA	13138340	BURGOS	18-08-2005	150,00		RD 13/92	117.1
099402583748	S MAZUELAS	13142418	BURGOS	06-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402708264	S PEREZ	13146411	BURGOS	18-11-2005	140,00		RD 13/92	050.
099402595611	S RENUNCIO	13150430	BURGOS	24-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046312498	D MIGUEL	13160839	BURGOS	16-10-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046229157	J MOLINA	13167048	BURGOS	06-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099402588138	S ROJO	13167471	BURGOS	24-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046150802	G CUESTA	13995137	BURGOS	29-07-2005	150,00		RD 772/97	016.4
099402613443	A HERNANDEZ	16001006	BURGOS	28-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046280813	D BERMEJO	71282330	BURGOS	15-08-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402667948	M NUÑEZ	71295792	BURGOS	08-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046293315	F NGAJATI	71297070	BURGOS	02-09-2005	450,00		RD 772/97	001.2
099402584303	P GONZALEZ	13089582	CARDEÑADIJO	06-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046299871	E RAMOS	13071994	IGLESIAS	26-09-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090046311664	MONTAJES DE PLADUR LOAL SC	G09423138	QUINTANILLA DE LAS	21-09-2005	150,00		RD 2822/98	049.1
090046043979	C FERNANDES	17893336	MEDINA DE POMAR	28-06-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090402716819	D GONZALEZ	71272414	MELGAR FERNAMENTAL	15-11-2005	200,00		RD 13/92	050.
099402593961	F ORCAJO	13074204	UBIERNA	03-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046312814	V XARDO	X0664491K	MIRANDA DE EBRO	11-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046275090	A GARCIA	X3210914E	MIRANDA DE EBRO	10-08-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046284259	S FIORINA	X4237800G	MIRANDA DE EBRO	29-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046284247	S FIORINA	X4237800G	MIRANDA DE EBRO	29-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090046295749	J BOUTEFU	13277834	MIRANDA DE EBRO	07-09-2005	150,00		RD 13/92	079.1
090046282962	M ANGULO	13294705	MIRANDA DE EBRO	05-09-2005	150,00		RD 2822/98	015.4
090046326667	R RIOJA	71348773	MIRANDA DE EBRO	06-11-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046320525	S GHEORGHE	X6886742J	VALLE DE MENA	26-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046282044	N MARTIN	71278153	VILLAMAYOR DE TREV	22-08-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090045984183	I VELICHKO	X6562594G	VILLARCAYO	08-05-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
099046146223	PAVIMENTOS TESLA SL	B09279001	VILLALAIN	28-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046156040	A CALDERON	75786026	EL PUERTO STA MARIA	06-08-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402685094	S SANCHEZ	05682043	PORZUNA	06-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402660111	U DE WAMBOLT	X0160078K	LA HERRADURA	11-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046112862	M VALDIVIA	24228098	LA ZUBIA	27-03-2005	150,00		RD 13/92	048.1
090046123884	J ASPE	51377795	TORREJON DEL REY	28-03-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090046123872	B RUIZ	26461809	JAEN	28-03-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090046339066	F MORAL	75016955	TORREDELCAMPO	27-10-2005	150,00		RD 13/92	018.2
090046332849	S ROMERO	71514063	PONFERRADA	01-10-2005	60,00		RD 13/92	010.2
090046332837	S ROMERO	71514063	PONFERRADA	01-10-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046296535	TUBERIA Y ACCESORIOS EUROT	B26179945	LOGROÑO	06-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046296523	TUBERIA Y ACCESORIOS EUROT	B26179945	LOGROÑO	06-09-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090045529881	M GONZALEZ	13123802	LOGROÑO	28-03-2005	60,00		RD 13/92	092.2
090046326114	A JIMENEZ	16592092	LOGROÑO	18-10-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046363032	M YAGUEZ	05281485	ALCALA DE HENARES	31-10-2005	90,00		RD 13/92	167.
090402613496	J DE LOS SANTOS	03822372	ALPEDRETE	04-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046170345	C VEGAS	72489176	COSLADA	12-08-2005	90,00		RD 13/92	090.1
099402608496	M GONZALEZ	46927544	FUENLABRADA	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402695634	J GONZALEZ	52956567	FUENLABRADA	05-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402688885	E LAISECA	52972399	GETAFE	06-11-2005	200,00		RD 13/92	050.
099402567111	ESTRUCTURAS INYECCIONES Y	B83387449	LAS ROZAS DE MADRID	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046167796	MERCEDES BENZ CHARTERWAY E	A81532798	MADRID	18-08-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090046288216	ALVEMOTOR SL	B80681927	MADRID	01-09-2005	150,00		RD 2822/98	007.2
099402574772	LIMPIEZAS AYMAR SL	B80857196	MADRID	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402602718	GERARDO ROA SL	B81765083	MADRID	06-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402595500	A DUBOIS	X0164790H	MADRID	13-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045935743	E ALVAREZ	X5343588K	MADRID	08-07-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045930903	E ALVAREZ	X5343588K	MADRID	08-07-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402698015	P LOPEZ	00271627	MADRID	09-11-2005	140,00		RD 13/92	052.
099402580437	J PASTOR	01484999	MADRID	06-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402595639	P RODRIGUEZ	02220034	MADRID	13-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402558341	A FERNANDEZ NIETO	02507702	MADRID	27-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402618792	J DE PEÑARANDA	02898048	MADRID	10-07-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
090402712784	J BENTO	02914566	MADRID	31-10-2005	450,00	1	RD 13/92	050.
090402700095	M SANCHIS	04165957	MADRID	02-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046305410	F SALAZAR SIMPSON	05210168	MADRID	29-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402624858	F MARTIN	06525320	MADRID	05-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402626247	T REVENGA	13030827	MADRID	06-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046171325	F ROS	27462332	MADRID	20-08-2005	150,00		RD 13/92	117.1
099402575843	J NATIVIDAD	33446820	MADRID	10-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402598380	S MIRALLES	50035092	MADRID	19-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402695646	D MIRON	51657676	MADRID	05-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402642587	H NAVARRO	51692503	MADRID	02-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402695774	J CALVO	70036877	MADRID	05-11-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402581616	J BARBERO	05138531	ARAVACA	21-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402695695	J PEÑALVER	50711660	POZUELO DE ALARCON	05-11-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046287340	A ALMODOVAR	50045771	POZUELO DE ALARCON	22-09-2005	90,00		RD 13/92	154.
090402592640	J AZNAR	05370179	ROBLEDO DE CHAVELA	18-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402592810	P VIGNAU	X2091410C	SOTO DEL REAL	18-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046045678	J MARTIN	13091197	PAMPLONA	20-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402686797	L AYESA	15811011	PAMPLONA	15-09-2005	220,00		RD 13/92	050.
090402715402	J OLCOZ	29146687	TAFALLA	07-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402564760	J PELAEZ	09355462	OVIEDO	13-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
099046115330	J ANTON PACHECO	45044803	MAO	10-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046290533	J RIADIGOS	76826833	LALIN	20-08-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090402624792	B GARRIDO	16025692	CASTRO URDIALES	05-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046260796	J NEGRETE	13716086	EL ASTILLERO	12-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046175100	IBOTO CONSTRUCCION SL	839545447	SANTANDER	14-07-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046322716	R GUERRA	72049195	SANTANDER	04-11-2005	150,00		RD 13/92	151.2
090046150322	C LOPEZ	72051213	SANTANDER	07-08-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046324531	J VALDES	72179046	LA ALBENICA	03-11-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090402679793	R BLANCO	13771806	SANTOÑA	04-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402715189	R ALVARO	13932554	TORRELAVEGA	06-11-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046291525	B DIMITROV	X4238945E	FRESNO DE CANTESPINO	17-08-2005	150,00		RD 13/92	113.1
090046276020	J MARTIN	15941780	DONOSTIA	15-08-2005	90,00		RD 13/92	154.
099402583888	J TODEA	15351925	EIBAR	06-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046259459	F VIDAL	12193787	HERNANI	20-08-2005	150,00		RD 13/92	080.3
090046326230	A LARBIDE	15244920	IRUN	28-10-2005	150,00		RD 13/92	018.2
090402688162	F AMUNARRIZ	15246121	IRUN	01-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402591861	J CALVO	15253835	IRUN	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402578730	A MELERO	44557388	IRUN	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402664637	U ARAMBURU	44128651	IRURA	03-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046244365	M DOS SANTOS	X1229962Z	MONDRAGON	22-07-2005	100,00		RD 13/92	084.1
090046285690	F LOZANO	15354668	ONATE	12-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099402614459	L GARRO	44162379	RENTERIA	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046283590	J RAMOS	11768101	SAN SEBASTIAN	24-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402600660	J ASEGUINOLAZA	15972999	SAN SEBASTIAN	18-04-2005	200,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
099402581211	M DIEZ	34094128	SAN SEBASTIAN	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402624380	L ETXEANDIA	34099046	SAN SEBASTIAN	01-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046308641	A APARICIO	72485375	SAN SEBASTIAN	25-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046308768	A JIMENEZ	72492507	ZIZURKIL	05-09-2005	150,00		RD 2822/98	011.
090046033548	J COBO	53364967	MORA DE TOLEDO	26-07-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402715426	M GORGATI	X5062611N	OLIAS, DEL REY	07-11-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402712681	D PLAZA	03905157	YUNCOS	31-10-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090402703369	H NOGALA	X5862310R	VALENCIA	02-11-2005	220,00		RD 13/92	050.
090046045666	E BALLESTER	19432448	VALENCIA	20-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046313650	A PEÑA	16568633	LABASTIDA	01-10-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402567280	I ROMERO	72725121	VITÓRIA GASTEIZ	18-04-2005	140,00		RD 13/92	048.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14

de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Burgos, 8 de febrero de 2006. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200600993/1004. – 34,00

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-293/05	Acuerdo de iniciación	Mohammed Bouazzi	X1244572L	C/ Independencia, 11-2.º Izda. - Miranda de Ebro	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-457/05	Acuerdo de iniciación	Avelino Araujo Aveleira	71933684B	C/ Valdecastro, 42 - Guardo	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	330,56 y destrucción de sustancia
BU-464/05	Acuerdo de iniciación	José Domingo Ibarreche Arroyo	14573046Q	C/ Larrakoetxe, 5-67-3B - Bilbao	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-532/05	Acuerdo de iniciación	Fernando Torre Páramo	13113935W	C/ Progreso, 10, 7.º B - Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegacio-

nes o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Burgos, 8 de febrero de 2006. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200600994/1005. – 34,00

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-574/05	Acuerdo de iniciación	Miguel Eguía López Arregui	16285085G	C/ Ferrocarril, 10-3.º Izda. - Vitoria-Gasteiz	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-548/05	Acuerdo de iniciación	Redouan Mohamed Ennia	13159826C	C/ Los Canales, 16-2.º A - Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	390,66 y destrucción de sustancia
BU-484/05	Acuerdo de iniciación	Jonathan Sierra Rios	46838824Z	C/ Pablo VI, 12-1.º A - Coslada	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-576/05	Acuerdo de iniciación	Miguel Angel Mambrilla Saiz	71272069Z	B.º San Cristóbal, 19-2.º C - Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegacio-

nes o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Burgos, 9 de febrero de 2006. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200600995/1006. – 34,00

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-248/05	Acuerdo de iniciación	Guillermo Pascual Torres	45570700H	C/ Molino, 2 - Fuentespina	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-453/05	Acuerdo de iniciación	Juan Luis Martínez Barbero	71153903E	Urb. Fuentes Blancas, 45 - Cardenajimeno	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegacio-

nes o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Burgos, 14 de febrero de 2006. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200601118/1123. – 34,00

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-12/06	Acuerdo de iniciación	Maximiliano Niño Díaz	13147470A	C/ Vitoria, 172, 1.ª A - Burgos	Art. 23.a	300,52
BU-682/05	Acuerdo de iniciación	Fco. Javier Callejo Martín	13147418C	Pz. Vega, 10, 1.ª - Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-669/05	Acuerdo de iniciación	Sergio Alvarez Vares	20188686E	C/ Fernando de los Rios, 63, 4.ª B - Santander	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-647/05	Acuerdo de iniciación	José Alberto González Villar	11834192W	C/ Periana, 47 Bajo C - Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-645/05	Acuerdo de iniciación	Daniel Hornero Cortés	25190379C	C/ Huesa del Común, 36 Pr. Izda. - Zaragoza	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-496/05	Acuerdo de iniciación	Omar Castillo Suárez	47016458L	C/ Pando, 21, 2.ª B. - Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-296/05	Acuerdo de iniciación	José Miguel Domínguez Marín	18596350E	C/ Flandes, 7, 2.ª Izda. - Vitoria-Gasteiz	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 23 de junio de 2005 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación que procedente del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, con motivo de la ejecución de las obras del proyecto «Enlace línea aérea Nava con línea Roa. T.M. Mambrilla de Castrejón y Valcabado de Roa», se procede ahora al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre de 1992), a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca 56 (parcela 5.264 del polígono 503) del término municipal de Valcabado de Roa, propiedad de D. Valentín Pérez Carrascal, respecto de la que se acuerda «Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 61,60 euros, que deriva de los siguientes conceptos:

Servidumbre: 0,7 euros/m.² x 32 m. x 11 m. x 0,25	61,60 euros
Total	61,60 euros

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 15 de febrero de 2006. – El Secretario del Jurado, Jesús I. Robador Bernal.

200601116/1121. – 34,00

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 23 de junio de 2005 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación que procedente del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, con motivo de la ejecución de las obras del proyecto «Línea aérea entre Líneas Espinosa y Santelices», se procede ahora al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre de 1992), a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca 31 (parcela 2.225 del polígono 538) del término municipal de Merindad de Sotoscueva, propiedad de D.ª M.ª Carmen Pereda Pereda, respecto de la que se acuerda: Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 96,70 euros, que deriva de los siguientes conceptos:

Composición por perjuicios-torre metálica	60,00 euros
Suelo: 0,64 m.² x 0,6 euros/m.² x 1,05	0,40 euros
Servidumbre: 0,6 euros/m.² x 22 m. x 11 m. x 0,25	36,30 euros
Total	96,70 euros

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 15 de febrero de 2006. – El Secretario del Jurado, Jesús I. Robador Bernal.

200601117/1122. – 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia número uno

A431B.
 N.I.G.: 09018 1 0101563/2002.
 Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 185/2003.
 Sobre: Otras materias.
 De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.
 Procuradora: Doña Consuelo Alvarez Gilsanz.
 Contra: Doña Virginia Hortelano Monje y don Rubén Dual Borja.
 Doña Lucía Cuevas Perosanz Juez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en la ejecutoria número 185/03 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos representado por doña Consuelo Alvarez Gilsanz contra doña Virginia Hortelano Monje y don Rubén Dual Borja en reclamación de 462,52 euros de principal y 135,00 euros calculados para el pago de intereses y costas por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

«1/18 parte de nuda propiedad de la finca registral 9.008 de ese Registro de la Propiedad de Aranda de Duero vivienda en Guimiel de Mercado, C/ Las Pradas, 7, de 119 m.² de superficie útil. Inscrita al tomo 1.490, libro 81, folio 71».

La subasta se celebrará el próximo día 10 de abril de 2005 a las 13.00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C/ Santiago, 11, conforme con las siguientes condiciones:

- 1.ª – La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es de 1.300 euros.
- 2.ª – La certificación registral, y en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.
- 3.ª – Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.
- 4.ª – Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª – Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banesto, cuenta número 1050000005018503, el 30% del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

6.ª – Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª – Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

8.ª – Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50% del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª – El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia).

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Aranda de Duero, a 14 de febrero de 2006. – La Secretario, Lucía Cuevas Perosanz Juez.

200601146/1164. – 126,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200806/2005.

01030.

N.º autos: Demanda 768/2005.

N.º ejecución: 314/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Eugenio Martín Ramos.

Demandado: Alplabur, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 314/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Eugenio Martín Ramón contra la empresa Alplabur, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto de la Ilma. Sra. Magistrada-Juez, doña María Jesús Martín Álvarez. – En Burgos, a 8 de febrero de 2006.

Hechos. –

1.º - Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante don Eugenio Martín Ramos, y de otra como demandado Alplabur, S.L. se dictó resolución judicial despachando ejecución para cubrir la cantidad de 3.602,92 euros de principal.

2.º - Título ejecutorio: Sentencia núm. 537/05 de fecha 7 de octubre de 2005.

3.º - Concepto de la reclamación: Salarios.

4.º - Fecha del inicio de la ejecución: 28-12-05.

5.º - No se han encontrado bienes del deudor, se han practicado con resultado negativo las diligencias del art. 248 de la Ley

de Procedimiento Laboral y se ha dado audiencia al Fondo de Garantía Salarial por término de quince días sin que, en el indicado plazo, señalara bienes embargados.

Razonamientos jurídicos. –

Unico. - Disponen los art. 248 y 274 de la LPL que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, tras oír al Fondo de Garantía Salarial, se dictará auto declarando la insolvencia total o parcial del ejecutado, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se conozcan bienes del ejecutado o se realicen los bienes embargados.

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Alplabur, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 3.602,92 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma, S.S.ª, la Ilma. Sra. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alplabur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. – En Burgos, a 8 de febrero de 2006. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200600898/927. – 112,00

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Revillarruz

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Revillarruz, con fecha 7 de febrero de 2006, el proyecto de actuación, reparcelación y de urbanización de la finca n.º 154 de Olmosalbos, S.A.U.-2 de Olmosalbos, promovido por D. Simón Palacios Palacios en representación de la Entidad Mercantil Olmos Blancos, S.L.

Se abre un periodo de información pública de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren interesados, puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el horario de oficina.

Revillarruz, a 21 de febrero de 2006. – El Alcalde (ilegible).

200601228/1334. – 34,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día 31 de enero de 2006. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de dicha Ley, y por

los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir de la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose que se considerarán definitivamente aprobados si transcurrido ese plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	30.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	14.000,00
4.	Transferencias corrientes	20.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	41.000,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	116.000,00
Total ingresos		221.000,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	16.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	43.000,00
4.	Transferencias corrientes	12.000,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	150.000,00
Total gastos		221.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Villalbilla de Gumiel, a 1 de febrero de 2006. – El Alcalde, José Ignacio del Cura Peñacoba.

200600692/746.– 35,00

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, la cuenta general del presupuesto y liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2005, con sus justificantes e informes preceptivos quedan expuestos al público en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento por plazo de quince días a efecto de oír reclamaciones.

En ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se juzguen oportunas, personas naturales y jurídicas legitimadas para ello. Dichas reclamaciones serán presentadas en el Registro de esta Entidad y en horario de Secretaría, las cuales serán resueltas por la Corporación, con sujeción a las normas establecidas para su aprobación definitiva de dichos textos legales.

Plazo de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles.

Lugar de presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Villalbilla de Gumiel, a 31 de enero de 2006. – El Alcalde, José Ignacio del Cura Peñacoba.

200600694/747.– 34,00

Ayuntamiento de Tubilla del Lago

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de dicha Ley, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir de la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose que se considerarán definitivamente aprobados si transcurrido ese plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	40.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	30.000,00
4.	Transferencias corrientes	30.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	51.000,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	493.000,00
Total ingresos		644.000,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	39.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	93.000,00
4.	Transferencias corrientes	12.000,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	500.000,00
Total gastos		644.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Tubilla del Lago, a 2 de febrero de 2006. – El Alcalde, Félix del Cura Martínez.

200600690/744.– 35,00

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, la cuenta general del presupuesto y liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2005, con sus justificantes e informes preceptivos quedan expuestos al público en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento por plazo de quince días a efecto de oír reclamaciones.

En ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se juzguen oportunas, personas naturales y jurídicas legitimadas para ello. Dichas reclamaciones serán presentadas en el Registro de esta Entidad y en

horario de Secretaría, las cuales serán resueltas por la Corporación, con sujeción a las normas establecidas para su aprobación definitiva de dichos textos legales.

Plazo de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles.

Lugar de presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Tubilla del Lago, a 2 de febrero de 2006. — El Alcalde, Félix del Cura Martínez.

200600691/745.— 34,00

Ayuntamiento de Valdeande

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2006. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de dicha Ley, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir de la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose que se considerarán definitivamente aprobados si transcurrido ese plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	30.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	16.000,00
4.	Transferencias corrientes	40.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	50.000,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	154.000,00
Total ingresos		290.000,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	33.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	75.000,00
4.	Transferencias corrientes	11.000,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	171.000,00
Total gastos		290.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Valdeande, a 1 de febrero de 2006. — El Alcalde, Juan Miguel Cámara González.

200600695/748.— 35,00

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, la cuenta general del presupuesto y liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2005, con sus justificantes e informes preceptivos quedan expuestos al público en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento por plazo de quince días a efecto de oír reclamaciones.

En ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se juzguen oportunas, personales naturales y jurídicas legitimadas para ello. Dichas reclamaciones serán presentadas en el Registro de esta Entidad y en horario de Secretaría, las cuales serán resueltas por la Corporación, con sujeción a las normas establecidas para su aprobación definitiva de dichos textos legales.

Plazo de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles.

Lugar de presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Valdeande, a 1 de febrero de 2006. — El Alcalde, Juan Miguel Cámara González.

200600696/749.— 34,00

Ayuntamiento de Santa María del Mercadillo

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día 30 de enero de 2006. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de dicha Ley, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir de la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose que se considerarán definitivamente aprobados si transcurrido ese plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	30.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	31.000,00
4.	Transferencias corrientes	30.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	51.000,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	149.000,00
Total ingresos		291.000,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	15.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	79.000,00
3.	Gastos financieros	2.000,00
4.	Transferencias corrientes	15.000,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	120.000,00
Total gastos		291.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Santa María del Mercadillo, a 31 de enero de 2006. — El Alcalde, Pedro Martínez Martínez.

200600699/751. — 35,00

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, la cuenta general del presupuesto y liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2005, con sus justificantes e informes preceptivos quedan expuestos al público en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento por plazo de quince días a efecto de oír reclamaciones.

En ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se juzguen oportunas, personas naturales y jurídicas legitimadas para ello. Dichas reclamaciones serán presentadas en el Registro de esta Entidad y en horario de Secretaría, las cuales serán resueltas por la Corporación, con sujeción a las normas establecidas para su aprobación definitiva de dichos textos legales.

Plazo de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles.

Lugar de presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Santa María del Mercadillo, a 31 de enero de 2006. — El Alcalde, Pedro Martínez Martínez.

200600700/752. — 34,00

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

Elección de Juez de Paz titular y sustituto

Próximos a finalizar los mandatos de Juez de Paz titular y sustituto de este municipio se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en Quintana del Pidio y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los interesados presentarán solicitud acompañada de D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en algunas de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para la presentación de solicitudes es de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y el lugar de presentación la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

Elección de candidatos: Entre las solicitudes el Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona idónea para el cargo.

En Quintana del Pidio, a 30 de enero de 2006. — El Alcalde, Jesús Antonio Marín Hernando.

200600737/778. — 34,00

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

Aprobación inicial de modificación presupuestaria

El Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria, ha aprobado inicialmente, el expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto

refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Berlangas de Roa, a 3 de noviembre de 2005. — La Alcaldesa, María Natividad de Diego Sancho.

200600750/779. — 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Briviesca

Aprobado por la Junta de Gobierno Local la convocatoria de concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación de los espectáculos de las Fiestas Patronales de agosto 2006, se anuncia dicha licitación conforme a los siguientes particulares:

Objeto: Concurso abierto para adjudicar los espectáculos de las Fiestas Patronales 2006, conforme a las prescripciones del pliego de condiciones.

Tipo de licitación: 42.000 euros para la contratación de las verbenas, 15.000 euros para la contratación de espectáculos y 20.000 euros para el concierto de la juventud, como precio máximo, incluido gastos e impuestos.

Garantías: Se constituirá una fianza definitiva del 4% de la oferta adjudicada.

Expediente: Estará de manifiesto y podrá examinarse el pliego de condiciones, durante el periodo de licitación en las Oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes de 10 a 14 horas.

Proposiciones: Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 10 a 14 horas. Si el último coincidiera en sábado o festivo, se prorrogará el plazo de presentación al siguiente día hábil.

Normas para la calificación de las ofertas: Figuran en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Documentación: Los oferentes deberán presentar la documentación en dos sobres, cuya descripción, contenido y enumeración se precisan con todo detalle en el citado pliego.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de las ofertas tendrán lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento en acto público, que se anunciará y comunicará a los interesados.

Exposición del pliego: Quedará expuesto al público, para posibles reclamaciones, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de cinco días, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el mismo «Boletín Oficial» arriba indicado. Caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste, a partir del día siguiente a la resolución de aquéllas.

Modelo de proposición económica: El que figura en la cláusula XX del citado pliego de condiciones. La documentación personal, la señalada de la cláusula XI, apartado 11.2.A).

Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Briviesca, a 13 de febrero de 2006. — El Alcalde, José María Martínez González.

200601068/1103. — 68,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 15 de febrero de 2006. — La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200601173/1217. — 114,00

RECURSOS DIVERSOS

C.C.C./N.A.F. TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
301004493104	08 09 2005 012980021	BENATTOU MOHAMMED	CL SATURNINO RODRIGUEZ 3	09007	BURGOS	07/04 12/04	145,50

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bie-

nes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, 15 de febrero de 2006. — La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200601157/1201. — 1.428,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	G.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004922595	02 09 2005 012312135	COINME, S.L.	CL CAMINO ANIMAS	09200	MIRANDA DE EBRO	03/05 03/05	608,04
09005035157	03 09 2005 012163807	CENTRO DE DISEÑO Y DECOR.	CL VITORIA 42	09004	BURGOS	05/05 05/05	759,64
09005035157	03 09 2005 012257470	CENTRO DE DISEÑO Y DECOR.	CL VITORIA 42	09004	BURGOS	06/05 06/05	759,64
09100108146	02 09 2005 012263332	COMUNIDAD DE CESIONARIOS	CL SANTANDER 11	09004	BURGOS	06/05 06/05	91,67
09100928707	03 09 2005 012176638	GARCIA FRIAS JAIME	CL SEVERO OCHOA 2	09007	BURGOS	05/05 05/05	597,97
09101313067	03 09 2005 012179668	REVILLA GOROSTIZA FELIPE	AV CONSTITUCION 76	09007	BURGOS	05/05 05/05	1.994,72
09101693387	03 09 2005 012187348	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	AV REYES CATOLICOS 4	09005	BURGOS	05/05 05/05	630,43
09101693387	03 09 2005 012275052	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	AV REYES CATOLICOS 4	09005	BURGOS	06/05 06/05	608,35
09101760984	02 09 2005 012226956	JP FABRICADOS, S.L.	CL VITORIA 137	09007	BURGOS	11/04 11/04	1.242,93
09102131911	03 09 2005 010776909	IBERTEX ARANDA, S.L.	CL SEGOVIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	01/05 01/05	5.441,33
09102236789	03 09 2005 012281419	GRAN DOLINA DE BURGOS, S.	CL SAN ISIDRO 3	09001	BURGOS	06/05 06/05	107,54
09102276805	03 09 2005 012197149	SERMIL DE BAYAS, S.L.	CL CIUDAD DE TOLEDO 10	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	36,82
09102276805	03 09 2005 012281823	SERMIL DE BAYAS, S.L.	CL CIUDAD DE TOLEDO 10	09200	MIRANDA DE EBRO	06/05 06/05	35,62
09102307016	02 09 2005 012246962	WHIRLWIND, S.L.	CL SAN FRANCISCO 30	09400	ARANDA DE DUERO	02/05 02/05	505,95
09102307016	02 09 2005 012247063	WHIRLWIND, S.L.	CL SAN FRANCISCO 30	09400	ARANDA DE DUERO	03/05 03/05	505,95
09102307016	02 09 2005 012247164	WHIRLWIND, S.L.	CL SAN FRANCISCO 30	09400	ARANDA DE DUERO	05/05 05/05	505,95
09102307016	02 09 2005 012247265	WHIRLWIND, S.L.	CL SAN FRANCISCO 30	09400	ARANDA DE DUERO	06/05 06/05	387,91
09102329648	04 09 2004 005049482	COLINA SANTAMARIA MARIA	CL BRIVIESCA 25	09004	BURGOS	02/04 03/04	360,62
09102432813	03 09 2005 012200381	PARQUECID, S.L. (UNIPERS.)	AV REYES CATOLICOS 4	09005	BURGOS	05/05 05/05	615,48
09102432813	03 09 2005 012284651	PARQUECID, S.L. (UNIPERS.)	AV REYES CATOLICOS 4	09005	BURGOS	06/05 06/05	593,10
09102482525	02 09 2005 012228370	MULTIOL RUVA, S.L.	CL SAN JUAN 3	09003	BURGOS	12/04 12/04	593,18
09102482525	02 09 2005 012228471	MULTIOL RUVA, S.L.	CL SAN JUAN 3	09003	BURGOS	01/05 01/05	593,23
09102482525	02 09 2005 012228572	MULTIOL RUVA, S.L.	CL SAN JUAN 3	09003	BURGOS	02/05 02/05	593,23
09102482525	02 09 2005 012228673	MULTIOL RUVA, S.L.	CL SAN JUAN 3	09003	BURGOS	03/05 03/05	593,23
09102487575	10 09 2005 012231303	ALPLABUR, S.L.	PG IND. N. TAGLOSA 75	09007	BURGOS	01/94 11/03	891,04
09102497275	03 09 2005 012286570	MARTINS DA FONSECA LUIS	CL GENERALISIMO 16	09250	BEORADO	06/05 06/05	524,00
09102525769	02 09 2005 010482370	LANDERAS ANDA JOSE JAVIER	CL JUEGO DE PELOTA 1	09250	BEORADO	11/04 11/04	471,78
09102565478	01 09 2005 000000209	TREJO IGLESIAS MANUELA	CL CUADRO, S/N (BAR)	09195	ARCOS DE LA LLANA	07/04 07/04	516,21
09102565478	01 09 2005 000000310	TREJO IGLESIAS MANUELA	CL CUADRO, S/N (BAR)	09195	ARCOS DE LA LLANA	08/04 08/04	361,33
09102566286	03 09 2005 012207859	LA HOLGUINESA, S.L.U.	AV RIO PISUERGA, S/N	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	05/05 05/05	1.118,34
09102566286	02 09 2005 012288085	LA HOLGUINESA, S.L.U.	AV RIO PISUERGA, S/N	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	06/05 06/05	1.152,33
09102593063	04 09 2004 005048977	ROBLEDA RODRIGUEZ MULTIS.	AV DEL CID 1	09003	BURGOS	11/03 05/04	360,62
09102603874	02 09 2005 010950394	PAULUS GARABALLO ESTELA	AV CONSTITUCION 3	09007	BURGOS	01/05 01/05	909,67
09102603874	02 09 2005 010950495	PAULUS GARABALLO ESTELA	AV CONSTITUCION 3	09007	BURGOS	02/05 02/05	576,18
09102640048	03 09 2005 012289806	ESTRUCTURAS LEONBUR, S.L.	AV CID 16	09005	BURGOS	06/05 06/05	255,79
09102660862	03 09 2005 012210384	MINUM, S.L.	PZ STO. DOMINGO 10	09004	BURGOS	05/05 05/05	3.360,52
09102660862	03 09 2005 0122290412	MINUM, S.L.	PZ STO. DOMINGO 10	09004	BURGOS	06/05 06/05	4.695,10
09102660862	03 09 2005 012290513	MINUM, S.L.	PZ STO. DOMINGO 10	09004	BURGOS	07/05 07/05	156,96
09102667734	02 09 2005 012527656	HERNANDO CUESTA OLGA	CT POZA 6	09007	BURGOS	07/05 07/05	900,81
09102680565	03 09 2005 012291624	OLABARRIETA MARTIN MIGUEL	CL FCO. SARMIENTO 10	09005	BURGOS	06/05 06/05	19,12
09102692386	02 09 2005 010791861	ROBLEDA RODRIGUEZ MULTIS.	AV DEL CID 1	09003	BURGOS	01/05 01/05	738,84
09102692386	02 09 2005 011452067	ROBLEDA RODRIGUEZ MULTIS.	AV DEL CID 1	09003	BURGOS	02/05 02/05	738,84
09102692386	02 09 2005 011714977	ROBLEDA RODRIGUEZ MULTIS.	AV DEL CID 1	09003	BURGOS	03/05 03/05	738,84
09102692386	02 09 2005 011805816	ROBLEDA RODRIGUEZ MULTIS.	AV DEL CID 1	09003	BURGOS	04/05 04/05	738,84
09102692386	02 09 2005 012212004	ROBLEDA RODRIGUEZ MULTIS.	AV DEL CID 1	09003	BURGOS	05/05 05/05	738,84
09102692386	02 09 2005 012291826	ROBLEDA RODRIGUEZ MULTIS.	AV DEL CID 1	09003	BURGOS	06/05 06/05	738,84
09102727752	02 09 2005 011995166	RICO ADRAPOS APOLINAR	CL PADRE FLOREZ 18	09005	BURGOS	03/05 03/05	677,74
09102755842	03 09 2005 012293644	MENCERREYES PURAS MARIA	PZ MAYOR (BAR) 18	09250	BEORADO	06/05 06/05	467,41
09102809796	02 09 2005 012312034	MONTENEGRO NOVES FCO JAV.	CL CONDADO TREVIÑO 36	09200	MIRANDA DE EBRO	02/05 02/05	873,84
09102900433	03 09 2005 012298492	ESTRUCTURAS BERNESGA, S.	CL SANTANDER 6	09004	BURGOS	06/05 06/05	9.671,54
09102900433	03 09 2005 012298593	ESTRUCTURAS BERNESGA, S.	CL SANTANDER 6	09004	BURGOS	07/05 07/05	21,08
09102951054	01 09 2005 000011323	PEREZ CARCEDO MIGUEL ANG.	CL CHILE 18	09001	BURGOS	06/04 06/04	1.287,77
09102951054	01 09 2005 000011424	PEREZ CARCEDO MIGUEL ANG.	CL CHILE 18	09001	BURGOS	07/04 07/04	1.017,75
09102951054	01 09 2005 000011525	PEREZ CARCEDO MIGUEL ANG.	CL CHILE 18	09001	BURGOS	08/04 08/04	690,42
09102951054	01 09 2005 000011626	PEREZ CARCEDO MIGUEL ANG.	CL CHILE 18	09001	BURGOS	09/04 09/04	671,09
09102951054	01 09 2005 000011727	PEREZ CARCEDO MIGUEL ANG.	CL CHILE 18	09001	BURGOS	10/04 10/04	680,78
09102951054	01 09 2005 000011828	PEREZ CARCEDO MIGUEL ANG.	CL CHILE 18	09001	BURGOS	11/04 11/04	664,31
09102951054	01 09 2005 000911908	PEREZ CARCEDO MIGUEL ANG.	CL CHILE 18	09001	BURGOS	12/04 12/04	674,04
09103032900	03 09 2005 012223522	PEREIRA DE BEMHAJA VEIGA	CL LOS PARRALILLOS 1	09001	BURGOS	05/05 05/05	1.035,74
09103032900	03 09 2005 012303748	PEREIRA DE BEMHAJA VEIGA	CL LOS PARRALILLOS 1	09001	BURGOS	06/05 06/05	3.708,54
09103033001	03 09 2005 012303849	PEREZ FRIAS JOSE RAMON	CR MADRID-IRUN KM. 2	09199	RUBENA	06/05 06/05	712,00
09103045226	03 09 2005 012304354	FRUTA Y VIDA, S.L.	CL SAN AGUSTIN 29	09200	MIRANDA DE EBRO	06/05 06/05	1.491,61

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010015001128	03 09 2005 012099644	SALCEDA GUANTES JOSE LUIS	PL IND.BAYAS,P.121 N. 37	09200	MIRANDA DE EBRO	06/05 06/05	275,50
011001271265	03 09 2005 012128643	DA GRAGA JOSE AUGUST.	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	06/05 06/05	275,50
011001271265	03 09 2005 012468547	DA GRAGA JOSE AUGUST.	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	07/05 07/05	275,50
020030611134	03 09 2005 012468749	FERNANDEZ JIMENEZ JUAN C.	AV ARANDA 9	09391	CASTRILLO DE LA VEGA	07/05 07/05	275,50
090024147749	03 09 2005 012046191	PALACIOS ESTEBAN LUIS	CL VITORIA 204	09007	BURGOS	06/05 06/05	279,61
090024147749	03 09 2005 012387210	PALACIOS ESTEBAN LUIS	CL VITORIA 204	09007	BURGOS	07/05 07/05	279,61
090026975095	03 09 2005 012048619	MEDINA URBANEJA SANTIAGO	CL BARTOLOME ORDOÑEZ 6	09006	BURGOS	06/05 06/05	275,50

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090026975095	03 09 2005 012389331	MEDINA URBANEJA SANTIAGO	CL BARTOLOME ORDOÑEZ 6	09006	BURGOS	07/05 07/05	275,50
090027744530	03 09 2005 012049326	GARCIA GIMENEZ FRANCISCO	CL LOS TRIGALES 24	09007	BURGOS	06/05 06/05	244,99
090027744530	03 09 2005 012389937	GARCIA GIMENEZ FRANCISCO	CL LOS TRIGALES 24	09007	BURGOS	07/05 07/05	244,99
090029584294	03 09 2005 012050841	RUIZ DIEZ EDUARDO	CL SAN JUAN LAGOS 8	09006	BURGOS	06/05 06/05	275,50
090029584294	03 09 2005 012391553	RUIZ DIEZ EDUARDO	CL SAN JUAN LAGOS 8	09006	BURGOS	07/05 07/05	275,50
090031189949	03 09 2005 012052457	IGLESIAS BERRIO RAMIRO	BD SAN CRISTOBAL 12	09007	BURGOS	06/05 06/05	275,50
090031189949	03 09 2005 012392967	IGLESIAS BERRIO RAMIRO	BD SAN CRISTOBAL 12	09007	BURGOS	07/05 07/05	275,50
090031378895	03 09 2005 012052760	PEREZ FRIAS JOSE RAMON	CT MADRID-IRUN, KM.251	09199	RUBENA	05/05 05/05	275,50
090031378895	03 09 2005 012052861	PEREZ FRIAS JOSE RAMON	CT MADRID-IRUN, KM.251	09199	RUBENA	06/05 06/05	275,50
090031378895	03 09 2005 012393371	PEREZ FRIAS JOSE RAMON	PEREZ FRIAS JOSE RAMON	09199	RUBENA	07/05 07/05	275,50
090031679696	03 09 2005 012053265	TORRE MACARRO MARIA JESUS	CL CALZADAS 2	09004	BURGOS	06/05 06/05	275,50
090031679696	03 09 2005 012393876	TORRE MACARRO MARIA JESUS	CL CALZADAS 2	09004	BURGOS	07/05 07/05	275,50
090032158131	03 09 2005 012394078	NUÑO ARRIBAS ANA MARIA	CL CALATRAVAS 5	09002	BURGOS	07/05 07/05	275,50
090033341733	03 09 2005 012133390	SANZ GAYUBO JOSE JAVIER	CL HOSPICIO 19	09400	ARANDA DE DUERO	06/05 06/05	275,50
090033341733	03 09 2005 012472688	SANZ GAYUBO JOSE JAVIER	CL HOSPICIO 19	09400	ARANDA DE DUERO	07/05 07/05	275,50
090034021844	03 09 2005 012055588	RUIZ MARTIN ANTONIO	CL LA PUEBLA 40	09004	BURGOS	06/05 06/05	275,50
090034021844	03 09 2005 012395896	RUIZ MARTIN ANTONIO	CL LA PUEBLA 40	09004	BURGOS	07/05 07/05	275,50
090034085603	03 09 2005 012055790	MEDRANO HORGA CONSTANTIN	PZ CALVO SOTELO, 6	09120	VILLADIEGO	06/05 06/05	279,61
090034085603	03 09 2005 012396102	MEDRANO HORGA CONSTANTIN	PZ CALVO SOTELO, 6	09120	VILLADIEGO	07/05 07/05	279,61
090034146328	03 09 2005 012055891	MARTINEZ MIRANDA PAULINO	CL VITORIA 23	09004	BURGOS	06/05 06/05	275,50
090035339327	03 09 2005 012057713	MARTINEZ DELGADO M. PIEDAD	AV CANTABRIA 55	09006	BURGOS	06/05 06/05	275,50
090035355592	03 09 2005 012057915	GARCIA CASAS AMALIO	CL SAN BRUNO 16	09006	BURGOS	06/05 06/05	244,99
090035355592	03 09 2005 012398223	GARCIA CASAS AMALIO	CL SAN BRUNO 16	09006	BURGOS	07/05 07/05	244,99
090035918701	03 09 2005 012059531	TOBAR SAIZ MARIA CONCEPC.	CL VITORIA 20	09004	BURGOS	06/05 06/05	275,50
090035918701	03 09 2005 012399233	TOBAR SAIZ MARIA CONCEPC.	CL VITORIA 20	09004	BURGOS	07/05 07/05	275,50
090036359443	03 09 2005 012060642	GIMENEZ ANGUIANO JUAN JO.	PZ HUERTO DEL REY 16	09003	BURGOS	06/05 06/05	275,50
090036359443	03 09 2005 012399940	GIMENEZ ANGUIANO JUAN JO.	PZ HUERTO DEL REY 16	09003	BURGOS	07/05 07/05	275,50
090036555160	03 09 2005 012061046	CURIEL FERNANDEZ CESAR	CL CAMINO REAL 67	09198	IBEAS DE JUARROS	06/05 06/05	278,23
090036555160	03 09 2005 012400344	CURIEL FERNANDEZ CESAR	CL CAMINO REAL 67	09198	IBEAS DE JUARROS	07/05 07/05	278,23
090037394212	03 09 2005 012106920	RUIZ SAGREDO TOMAS	CL REJA 21	09200	MIRANDA DE EBRO	06/05 06/05	275,50
090037394212	03 09 2005 012446016	RUIZ SAGREDO TOMAS	CL REJA 21	09200	MIRANDA DE EBRO	07/05 07/05	275,50
090037544964	03 09 2005 012062561	REVILLA GOROSTIZA FELIPE	AV CONSTITUCION 76	09007	BURGOS	06/05 06/05	275,50
090038323287	03 09 2005 012064379	DE LA CUESTA BONILLA GUI.	CL LLANA DE AFUERA 1	09003	BURGOS	06/05 06/05	275,50
090038323287	03 09 2005 012403071	DE LA CUESTA BONILLA GUI.	CL LLANA DE AFUERA 1	09003	BURGOS	07/05 07/05	275,50
090038763023	03 09 2005 012475722	MACIAS BARTOLOME M. SANDR.	PZ PUERTAS DEL PESO	09343	VILLAHOZ	07/05 07/05	300,00
090039067460	03 09 2005 012066201	LOPEZ ALONSO JOSE LUIS	CL CERVANTES 29	09002	BURGOS	06/05 06/05	275,50
090039067460	03 09 2005 012404889	LOPEZ ALONSO JOSE LUIS	CL CERVANTES 29	09002	BURGOS	07/05 07/05	275,50
090039567012	03 09 2005 012067615	RUIZ VILLANUEVA JORGE	CL TRINAS 14	09002	BURGOS	06/05 06/05	275,50
090039567012	03 09 2005 012406004	RUIZ VILLANUEVA JORGE	CL TRINAS 14	09002	BURGOS	07/05 07/05	275,50
090039742521	03 09 2005 012068019	SEDANO GARCIA PEDRO JOSE	AV CANTABRIA 23	09006	BURGOS	06/05 06/05	275,50
090039742521	03 09 2005 012406408	SEDANO GARCIA PEDRO JOSE	AV CANTABRIA 23	09006	BURGOS	07/05 07/05	275,50
090041033631	03 09 2005 012070948	PEREZ CARCEDO MIGUEL ANG.	CL CHILE 18	09001	BURGOS	06/05 06/05	275,50
090041033631	03 09 2005 012408731	PEREZ CARCEDO MIGUEL ANG.	CL CHILE 18	09001	BURGOS	07/05 07/05	275,50
090041524186	03 09 2005 012072261	RAFAT ACERO MARIA ROSA	CL PARRA 8	09002	BURGOS	06/05 06/05	214,02
091001267392	03 09 2005 012111970	MONJE CEREZO LUIS ALEJAN.	CL RAMON Y CAJAL 81	09200	MIRANDA DE EBRO	06/05 06/05	275,50
091001267392	03 09 2005 012450965	MONJE CEREZO LUIS ALEJAN.	CL RAMON Y CAJAL 81	09200	MIRANDA DE EBRO	07/05 07/05	275,50
091001513431	03 09 2005 012075291	GARCIA DIEZ RICARDO	CL OBDULIO FERNANDEZ 11	09006	BURGOS	06/05 06/05	281,00
091001513431	03 09 2005 012413276	GARCIA DIEZ RICARDO	CL OBDULIO FERNANDEZ 11	09006	BURGOS	07/05 07/05	281,00
091001674085	03 09 2005 012413882	REBOLLO ZAMANILLO MARIA	CL FCO. GRANDMOTAGNE 4	09007	BURGOS	07/05 07/05	279,61
091001854446	03 09 2005 012076406	CANTERA ASOREY DAVID	CL VITORIA 73	09004	BURGOS	06/05 06/05	275,50
091001915676	03 09 2005 012076608	LOA MARTINEZ ALFONSO	CL LA HOZ	09120	VILLADIEGO	06/05 06/05	275,50
091001915676	03 09 2005 012414690	LOA MARTINEZ ALFONSO	CL LA HOZ	09120	VILLADIEGO	07/05 07/05	275,50
091002194047	03 09 2005 012077517	FERNANDEZ GOMEZ PABLO	CL CONDES DE BERBERANA 7	09001	BURGOS	06/05 06/05	275,50
091002194047	03 09 2005 012414993	FERNANDEZ GOMEZ PABLO	CL CONDES DE BERBERANA 7	09001	BURGOS	07/05 07/05	275,50
091002217992	03 09 2005 012077820	MELO SERRA ORLANDO AUGUS.	BO SAN CRISTOBAL 20	09007	BURGOS	06/05 06/05	275,50
091002523645	03 09 2005 012113081	LORENZO HERNANDO SANTIAGO	CL LA ISLA 20	09580	VALLE DE MENA	06/05 06/05	275,50
091002523645	03 09 2005 012452076	LORENZO HERNANDO SANTIAGO	CL LA ISLA 20	09580	VALLE DE MENA	07/05 07/05	275,50
091003201433	03 09 2005 012079234	GARCIA PEREZ ROSA EVA	CL VILLARCAYO 14	09005	BURGOS	06/05 06/05	275,50
091003201433	03 09 2005 012416613	GARCIA PEREZ ROSA EVA	CL VILLARCAYO 14	09005	BURGOS	07/05 07/05	275,50
091003277518	03 09 2005 012079335	IGLESIAS BERRIO CARLOS	PL CADIZ 3	09007	BURGOS	06/05 06/05	275,50
091003277518	03 09 2005 012416815	IGLESIAS BERRIO CARLOS	PL CADIZ 3	09007	BURGOS	07/05 07/05	275,50
091003629243	03 09 2005 012079941	MARTINEZ GONZALEZ JOSE A.	PZ CADIZ 3	09007	BURGOS	06/05 06/05	275,50
091003629243	03 09 2005 012417421	MARTINEZ GONZALEZ JOSE A.	PZ CADIZ 3	09007	BURGOS	07/05 07/05	275,50
091004085446	03 09 2005 012418027	BENITO CANO RUBEN	AV CID CAMPEADOR 89	09005	BURGOS	07/05 07/05	275,50
091004531545	03 09 2005 012081961	GARCIA DIEZ DAVID	CL JUAN DE PADILLA 1	09006	BURGOS	06/05 06/05	275,50
091004531545	03 09 2005 012419542	GARCIA DIEZ DAVID	CL JUAN DE PADILLA 1	09006	BURGOS	07/05 07/05	275,50
091006665545	03 09 2005 012085092	SEDANO GARCIA MARIA	AV ELADIO PERLADO 33	09007	BURGOS	06/05 06/05	300,00
091006665545	03 09 2005 012422875	SEDANO GARCIA MARIA	AV ELADIO PERLADO 33	09007	BURGOS	07/05 07/05	300,00
091008536433	03 09 2005 012116216	PEREIRA DEMELO CORREIA M.	CL FERNAN GONZALEZ 2	09200	MIRANDA DE EBRO	06/05 06/05	275,50
091008536433	03 09 2005 012455009	PEREIRA DEMELO CORREIA M.	CL FERNAN GONZALEZ 2	09200	MIRANDA DE EBRO	07/05 07/05	275,50
091008690219	03 09 2005 012116317	MARTINEZ CAO JHON	CL VITORIA 47	09200	MIRANDA DE EBRO	06/05 06/05	266,09
091009243927	03 09 2005 012116519	MARTINS DA FONSECA LUIS	CL LA REVILLA 18	09257	VILLAFRANCA M. DE OCA	06/05 06/05	275,50

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091009243927	03 09 2005 012455312	MARTINS DA FONSECA LUIS	CL LA REVILLA 18	09257	VILLA FRANCA M. DE OCA	07/05 07/05	275,50
091010151784	03 09 2005 012117125	GABARRI NAVARRO ADA	CL GREGORIO SOLABARRIETA 19	09200	MIRANDA DE EBRO	06/05 06/05	214,02
091010151784	03 09 2005 012456019	GABARRI NAVARRO ADA	CL GREGORIO SOLABARRIETA 19	09200	MIRANDA DE EBRO	07/05 07/05	214,02
091010271319	03 09 2005 012089035	DOS REIS DAMASO ROBERTO	AV LA PAZ 13	09004	BURGOS	06/05 06/05	275,50
091010271319	03 09 2005 012426717	DOS REIS DAMASO ROBERTO	AV LA PAZ 13	09004	BURGOS	07/05 07/05	275,50
091010519677	03 09 2005 012089136	FAJARDO DE LA PEÑA ANAST.	CL MADRID 29	09001	BURGOS	06/05 06/05	275,50
091010519677	03 09 2005 012426818	FAJARDO DE LA PEÑA ANAST.	CL MADRID 29	09001	BURGOS	07/05 07/05	275,50
091010852713	03 09 2005 012089237	PEREIRA DE BEMHAJA VEIGA	CL LOS PARRALILLOS 1	09001	BURGOS	05/05 05/05	275,50
091010852713	03 09 2005 012089338	PEREIRA DE BEMHAJA VEIGA	CL LOS PARRALILLOS 1	09001	BURGOS	06/05 06/05	275,50
091010852713	03 09 2005 012426919	PEREIRA DE BEMHAJA VEIGA	CL LOS PARRALILLOS 1	09001	BURGOS	07/05 07/05	275,50
200029342262	03 09 2005 012090752	HINOJAL CITORES EUSEBIO	CL CRUZ S/N	09109	PADILLA DE ABAJO	06/05 06/05	279,61
200029342262	03 09 2005 012428030	HINOJAL CITORES EUSEBIO	CL CRUZ S/N	09109	PADILLA DE ABAJO	07/05 07/05	279,61
200031141210	03 09 2005 012090853	COLINA DE LA HERA ANTONI.	CL FCO. SARMIENTO 4	09005	BURGOS	06/05 06/05	279,61
200031141210	03 09 2005 012428131	COLINA DE LA HERA ANTONI.	CL FCO. SARMIENTO 4	09005	BURGOS	07/05 07/05	279,61
200040234756	03 09 2005 012091055	BARCENILLA REDONDO JOSE	CL ALFAREROS 81	09001	BURGOS	06/05 06/05	279,61
200040234756	03 09 2005 012428333	BARCENILLA REDONDO JOSE	CL ALFAREROS 81	09001	BURGOS	07/05 07/05	279,61
241000319877	03 09 2005 012092065	MIRALPEIX ALONSO FRANCIS.	CL FCO. SARMIENTO 3	09005	BURGOS	06/05 06/05	275,50
241000319877	03 09 2005 012429141	MIRALPEIX ALONSO FRANCIS.	CL FCO. SARMIENTO 3	09005	BURGOS	07/05 07/05	275,50
251003607656	03 09 2005 012429343	EL HAMCHOUC MUSTAPH	CL PARRA 8	09002	BURGOS	06/05 06/05	275,50
251003607656	03 09 2005 012429444	EL HAMCHOUC MUSTAPH	CL PARRA 8	09002	BURGOS	07/05 07/05	275,50
260018660109	03 09 2005 012119448	MENCERREYES PURAS MARIA	CL TRES MOLINOS 6	09250	BEORADO	06/05 06/05	214,02
260018660109	03 09 2005 012458847	MENCERREYES PURAS MARIA	CL TRES MOLINOS 6	09250	BEORADO	07/05 07/05	214,02
260024691182	03 09 2005 012119852	VALLEJO FUERTES LUIS MIG.	CL RIO EBRO 6	09200	MIRANDA DE EBRO	06/05 06/05	275,50
260024691182	03 09 2005 012459251	VALLEJO FUERTES LUIS MIG.	CL RIO EBRO 6	09200	MIRANDA DE EBRO	07/05 07/05	275,50
280238119028	03 09 2005 012092974	PEREZ GARCIA PEDRO	CL VITORIA 244	09007	BURGOS	06/05 06/05	244,99
280238119028	03 09 2005 012430656	PEREZ GARCIA PEDRO	CL VITORIA 244	09007	BURGOS	07/05 07/05	244,99
390052456240	03 09 2005 012096210	LOPEZ VARONA RUBEN	PZ ESPAÑA 3	09005	BURGOS	06/05 06/05	244,99
390052456240	03 09 2005 012434494	LOPEZ VARONA RUBEN	PZ ESPAÑA 3	09005	BURGOS	07/05 07/05	244,99
401000314155	03 09 2005 012096614	CUESTA GIMENEZ ANTONIO	BD INMACULADA, MANZ. 2 BJ	09007	BURGOS	06/05 06/05	214,02
401000314155	03 09 2005 012434801	CUESTA GIMENEZ ANTONIO	BD INMACULADA, MANZ. 2 BJ	09007	BURGOS	07/05 07/05	214,02
441001968141	03 09 2005 012484513	MAHMOOD RASHID	CL CERVANTES 4	09400	ARANDA DE DUERO	07/05 07/05	275,50
470037072470	03 09 2005 012097624	CABERO MARTIN JESUS	CL GONZALO BERCEO 23	09007	BURGOS	06/05 06/05	275,50
470037072470	03 09 2005 012436013	CABERO MARTIN JESUS	CL GONZALO BERCEO 23	09007	BURGOS	07/05 07/05	275,50
480072994175	03 09 2005 012098432	GONZALEZ SANCHEZ ANGEL	CL VITORIA 27	09004	BURGOS	06/05 06/05	248,64
480072994175	03 09 2005 012436619	GONZALEZ SANCHEZ ANGEL	CL VITORIA 27	09004	BURGOS	07/05 07/05	248,64

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA (JORNADAS REALES)

010015133692	03 09 2005 012006583	FERREIRA DOS SANTOS ALBI.	CL CONDADO TREVIÑO 17	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	19,27
010015133692	03 09 2005 012325875	FERREIRA DOS SANTOS ALBI.	CL CONDADO TREVIÑO 17	09200	MIRANDA DE EBRO	06/05 06/05	82,60
021006005758	03 09 2005 012019721	GOUVEIA RASQUILHO MARIAN	MN LA HORRA	09311	HORRA LA	05/05 05/05	82,60
021006005758	03 09 2005 012344063	GOUVEIA RASQUILHO MARIAN	MN LA HORRA	09311	HORRA LA	06/05 06/05	82,60
041018684434	03 09 2005 013053375	EL BISSARI ABDESALAM	CL SAN BRUNO 8	09007	BURGOS	04/05 04/05	82,60
061010732018	02 09 2004 017193175	ANDRADE MARQUES FRANCISC.	MN LASTRAS DE TEZA	09511	LASTRAS DE TEZA	04/04 04/04	55,19
061010732018	02 09 2004 017193276	ANDRADE MARQUES FRANCISC.	MN LASTRAS DE TEZA	09511	LASTRAS DE TEZA	05/04 05/04	87,14
080214590193	03 09 2005 012326986	TEJADA SANCHEZ JOSE	CL FCO. CANTERA	09200	MIRANDA DE EBRO	06/05 06/05	82,60
090025614772	03 09 2005 012315165	BEREZO DIEZ JESUS	MN QUINTANILLA SOMUÑO	09239	QUINTANILLA SOMUÑO	06/05 06/05	82,60
090030791441	03 09 2005 012008607	MARCELINO HENRIQUE	CL PEREZ GALDOS 6	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	57,82
090030791441	03 09 2005 012329414	MARCELINO HENRIQUE	CL PEREZ GALDOS 6	09200	MIRANDA DE EBRO	06/05 06/05	35,80
091004456369	03 09 2004 0172149254	PARRA FERNANDEZ FEDERICO	MN MUNICIPIO	09219	SANTA M.ª RIBARREDONDA	04/04 04/04	77,46
091006929061	03 09 2005 012349925	CALDERON CUENCA FRANCO A.	CL PARQUE 1	09400	ARANDA DE DUERO	06/05 06/05	82,60
091006936337	03 09 2005 012011940	BUDA LEONTIN	CL SAN FRANCISCO 2	09250	BEORADO	05/05 05/05	60,56
091006936337	03 09 2005 012333353	BUDA LEONTIN	CL SAN FRANCISCO 2	09250	BEORADO	06/05 06/05	82,60
091007132862	03 09 2005 012024266	FERNANDES CARDOSO IRENE	CT SOTILLO	09311	HORRA LA	05/05 05/05	55,07
091007133064	03 09 2005 012024367	FERNANDES CARDOSO ALBERT.	CT SOTILLO	09311	HORRA LA	05/05 05/05	82,60
091007133064	03 09 2005 012350329	FERNANDES CARDOSO ALBERT.	CT SOTILLO	09311	HORRA LA	06/05 06/05	82,60
091007556228	02 09 2004 017210353	ALMEIDA DOMINGUES HENRIQ.	CL SANTA TERESA 19	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	14,53
091008597057	02 09 2004 017213080	CHAVES PINTO CARLOS	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	87,14
091008597057	02 09 2004 017213181	CHAVES PINTO CARLOS	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	02/04 02/04	87,14
091008623228	03 09 2005 012026387	CRUCHON LAURENT	CL PERAL 11	09443	VILLALBA DE DUERO	05/05 05/05	82,60
091008623228	03 09 2005 012352450	CRUCHON LAURENT	CL PERAL 11	09443	VILLALBA DE DUERO	06/05 06/05	82,60
091008925443	03 09 2005 012336282	GRILLO CALDEIRA MARIANA	MN BRILLOS S/N	09259	BRILLOS	06/05 06/05	66,07
091008933931	02 09 2004 017215104	GOMES FERRAZ CARLOS MANU.	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	31,95
091009242412	02 09 2004 017215407	CALVAO BATISTA DAVID	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	69,71
091009242412	02 09 2004 017215710	CALVAO BATISTA DAVID	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	02/04 02/04	87,14
091009272926	03 09 2005 012336383	BERRIO JIMENEZ NORBERTO	CL PEREZ GALDOS 15	09200	MIRANDA DE EBRO	06/05 06/05	46,80
091009409635	02 09 2004 017216316	ROSA GAMA IDALECIO	CL FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	04/04 04/04	29,05
091009409635	02 09 2004 017216417	ROSA GAMA IDALECIO	CL FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	78,42
091009645162	03 09 2005 012013960	PRAZERES BARBETA JOSEFIN	CL LAS CERCAS 22	09250	BEORADO	05/05 05/05	52,31
091009645162	03 09 2005 012336989	PRAZERES BARBETA JOSEFIN	CL LAS CERCAS 22	09250	BEORADO	06/05 06/05	82,60
091009645263	03 09 2005 012014061	BRUNHO INACIO JOAO	CL LAS CERCAS 22	09250	BEORADO	05/05 05/05	52,31
091009645263	03 09 2005 012337090	BRUNHO INACIO JOAO	CL LAS CERCAS 22	09250	BEORADO	06/05 06/05	82,60
091009648192	02 09 2004 017217225	DA ENCARNACAO SILVANO PE.	MN CASTRESANA DE LOSA	09510	CASTRESANA DE LOSA	05/04 05/04	34,86
091009648293	02 09 2004 017217326	PACHECO PATRICIO	MN CASTRESANA DE LOSA	09510	CASTRESANA DE LOSA	05/04 05/04	14,53

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091009649509	03 09 2005 012337191	MOREIRA ETELVIRA MAR.	LG ACAMPADA EL SOTO	09250	BEORADO	06/05 06/05	82,60
091009656983	03 09 2005 012337292	AMOREIRA GIL MATILDE	LG EL SOTO	09250	BEORADO	06/05 06/05	82,60
091009656983	03 09 2005 012337393	AMOREIRA GIL MATILDE	LG EL SOTO	09250	BEORADO	05/05 05/05	41,29
091009688511	02 09 2004 017266634	PIRES BRUNO ALEXANDR.	CL CAYO GARCIA 18	09300	ROA	03/04 03/04	66,81
091009716294	03 09 2004 017182162	SALCEDO NARANJO JOSE DAV.	MN MONTORIO	09125	MONTORIO	04/04 04/04	77,46
091009726907	03 09 2005 012337696	ROSENDO MARQUES JOSE FER.	PB DOBRO	09559	ALTOS LOS	06/05 06/05	49,56
091009857552	03 09 2005 012028916	DUQUE AVIRAMA DIEGO FERN.	CL EL PARQUE 1	09400	ARANDA DE DUERO	05/05 05/05	82,60
091009857552	03 09 2005 012355480	DUQUE AVIRAMA DIEGO FERN.	CL EL PARQUE 1	09400	ARANDA DE DUERO	06/05 06/05	82,60
091010152693	03 09 2005 012031037	DOS SANTOS NUNES JULIO F.	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	05/05 05/05	82,60
091010152693	03 09 2005 012358211	DOS SANTOS NUNES JULIO F.	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	06/05 06/05	82,60
091010152794	03 09 2005 012031138	DA CONCEICAO MARQUES ANT.	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	05/05 05/05	82,60
091010152794	03 09 2005 012359019	DA CONCEICAO MARQUES ANT.	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	06/05 06/05	82,60
091010220189	03 09 2005 012002947	RIBEIRO LARANJEIRO ALTIN.	CT DE ARCOS 61	09001	BURGOS	05/05 05/05	82,60
091010220189	03 09 2005 012319108	RIBEIRO LARANJEIRO ALTIN.	CT DE ARCOS 61	09001	BURGOS	06/05 06/05	82,60
091010409038	03 09 2005 012337801	DA PURIFICACAO DO CARMO	MN IBRILLOS	09259	IBRILLOS	06/05 06/05	77,09
091010410856	03 09 2005 012032956	MONTEIRO BAPTISTA JOAO	CL GENERAL MOLA	09311	OLMEDILLO DE ROA	05/05 05/05	82,60
091010410856	03 09 2005 012361544	MONTEIRO BAPTISTA JOAO	CL GENERAL MOLA	09311	OLMEDILLO DE ROA	06/05 06/05	82,60
091010481887	03 09 2005 012362049	DE JESUS VAZ OLIVIA	CM LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	06/05 06/05	66,07
091010651437	03 09 2005 012034875	PEREZ SANCHEZ CARLOS MAN.	PZ LAGUNA NEGRA 1	09400	ARANDA DE DUERO	05/05 05/05	82,60
091010651437	03 09 2005 012362453	PEREZ SANCHEZ CARLOS MAN.	PZ LAGUNA NEGRA 1	09400	ARANDA DE DUERO	06/05 06/05	82,60
091010705290	03 09 2005 012035279	FERREIRA ROGERIO FERNAND.	CL GENERAL MOLA S/N	09311	OLMEDILLO DE ROA	05/05 05/05	82,60
091010705290	03 09 2005 012362756	FERREIRA ROGERIO FERNAND.	CL GENERAL MOLA S/N	09311	OLMEDILLO DE ROA	06/05 06/05	82,60
091010705255	03 09 2005 012035582	MENDES FERREIRA JOAQUIM	CL GENERAL MOLA 2	09311	OLMEDILLO DE ROA	05/05 05/05	82,60
091010705255	03 09 2005 012363059	MENDES FERREIRA JOAQUIM	CL GENERAL MOLA 2	09311	OLMEDILLO DE ROA	06/05 06/05	82,60
091010705356	03 09 2005 012035683	GOUVEIA DA CRUZ OSCAR FE.	CL GENERAL MOLA 2	09311	OLMEDILLO DE ROA	05/05 05/05	82,60
091010705356	03 09 2005 012363160	GOUVEIA DA CRUZ OSCAR FE.	CL GENERAL MOLA 2	09311	OLMEDILLO DE ROA	06/05 06/05	82,60
091010813711	03 09 2005 012014768	OLIVEIRA MENDES MANUEL	CL PEREZ GALDOS 6	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	41,29
091010813711	03 09 2005 012338003	OLIVEIRA MENDES MANUEL	CL PEREZ GALDOS 6	09200	MIRANDA DE EBRO	06/05 06/05	82,60
091010861302	03 09 2005 012035986	DOS SANTOS MARQUES ANTON	CL MOLA 21	09311	OLMEDILLO DE ROA	05/05 05/05	35,80
091010861302	03 09 2005 012363665	DOS SANTOS MARQUES ANTON	CL MOLA 21	09311	OLMEDILLO DE ROA	06/05 06/05	82,60
091010907778	03 09 2005 012036390	DOS SANTOS MARQUES ANTON	CL GENERAL MOLA 12	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	05/05 05/05	74,33
091010907778	03 09 2005 012364473	DOS SANTOS MARQUES ANTON	CL GENERAL MOLA 12	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	06/05 06/05	82,60
091010979520	03 09 2005 012364978	GOMES DE SOUSA LUIS JOSE	CL GENERAL MOLA 21	09311	OLMEDILLO DE ROA	06/05 06/05	66,07
091010979722	03 09 2005 012365079	DA COSTA FILIPE SERGIO E.	CL GENERAL MOLA 21	09311	OLMEDILLO DE ROA	06/05 06/05	66,07
091010982348	03 09 2005 012319815	CRAVEIRO RAMALHO JOSE FR.	CL SALDAÑA 1	09003	BURGOS	06/05 06/05	19,27
110068837930	03 09 2005 012365584	RODRIGUEZ JIMENEZ RICARD.	PZ MEDITERRANEO 4	09400	ARANDA DE DUERO	06/05 06/05	24,78
200036508643	03 09 2005 012320421	LOPEZ CUESTA PRIMITIVO	MN ORDEJON DE ARRIBA	09124	ORDEJON DE ARRIBA	06/05 06/05	82,60
211004082721	02 09 2004 017218841	ENCARNACAO MARTINS CARLOS	MN PARESOTAS DE LOSA	09512	PARESOTAS	04/04 04/04	46,48
211004082721	02 09 2004 017218942	ENCARNACAO MARTINS CARLOS	MN PARESOTAS DE LOSA	09512	PARESOTAS	05/04 05/04	87,14
211004083125	02 09 2004 017219043	SIMOES CARDAS ELISA	MN PARESOTAS DE LOSA	09512	PARESOTAS	04/04 04/04	46,48
211004083125	02 09 2004 017219144	SIMOES CARDAS ELISA	MN PARESOTAS DE LOSA	09512	PARESOTAS	05/04 05/04	72,62
211006716471	02 09 2004 017219245	LITO ETERNIDADE ELVIRA	MN VILLALUENGA DE LOSA	09512	VILLALUENGA	04/04 04/04	31,95
211006716471	02 09 2004 017219346	LITO ETERNIDADE ELVIRA	MN VILLALUENGA DE LOSA	09512	VILLALUENGA	05/04 05/04	87,14
211015398072	03 09 2005 012339114	MOREIRA BARRELA ANTONIO	MN IBRILLOS S/N	09259	IBRILLOS	06/05 06/05	77,09
211024024709	03 09 2005 012003957	TARUS DANIEL	LG FINCA TORREMILANO	09400	ARANDA DE DUERO	05/05 05/05	44,05
211024024709	03 09 2005 012322441	TARUS DANIEL	LG FINCA TORREMILANO	09400	ARANDA DE DUERO	06/05 06/05	82,60
211024303581	02 09 2004 017220154	PATROCINIO GONCALVES MAR	MN CASTROBARTO	09514	CASTROBARTO	05/04 05/04	84,24
211024303682	02 09 2004 017220255	ELISEU MARQUES JOSE FERN.	MN OTEO DE LOSA	09512	OTEO	05/04 05/04	87,14
211024303682	02 09 2004 017220356	ELISEU MARQUES JOSE FERN.	MN OTEO DE LOSA	09512	OTEO	04/04 04/04	49,38
221003304681	03 09 2005 012339518	FERNANDES DA SILVA LUCIA	CL LAS CERCAS 22	09250	BEORADO	06/05 06/05	63,32
221004379866	03 09 2005 012015778	SALVADA MARRUCHO JOAQUIN	CL CAMINO DE SANTIAGO	09250	BEORADO	05/05 05/05	55,07
221004379866	03 09 2005 012339619	SALVADA MARRUCHO JOAQUIN	CL CAMINO DE SANTIAGO	09250	BEORADO	06/05 06/05	82,60
240045872186	02 09 2004 017220558	AUGUSTO CORREIA PAULINO	CL SANTA TERESA 19	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	14,53
251011005019	03 09 2005 012004260	COSMA LUCIAN	CL OBDULIO FDEZ. 12	09006	BURGOS	05/05 05/05	82,60
251011005019	03 09 2005 012322845	COSMA LUCIAN	CL OBDULIO FDEZ. 12	09006	BURGOS	06/05 06/05	82,60
261008192003	02 09 2004 017222174	TAVARES VENTURA COELHO J.	CM LOS PINOS 57	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	87,14
261008192003	02 09 2004 017222275	TAVARES VENTURA COELHO J.	CM LOS PINOS 57	09200	MIRANDA DE EBRO	02/04 02/04	87,14
261008192003	02 09 2004 017222376	TAVARES VENTURA COELHO J.	CM LOS PINOS 57	09200	MIRANDA DE EBRO	04/04 04/04	87,14
261008192003	02 09 2004 017222477	TAVARES VENTURA COELHO J.	CM LOS PINOS 57	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	87,14
261008192003	02 09 2004 017222578	TAVARES VENTURA COELHO J.	CM LOS PINOS 57	09200	MIRANDA DE EBRO	03/04 03/04	87,14
261008462488	02 09 2004 017222982	LOPES SILVA JOAQUIM FERN.	CM LOS PINOS 57	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	87,14
261009021351	03 09 2005 012038010	FERREIRA DOS SANTOS JOSE	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	05/05 05/05	82,60
261009021351	03 09 2005 012366190	FERREIRA DOS SANTOS JOSE	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	06/05 06/05	82,60
261009409957	02 09 2004 017223689	PEREIRA DE ARAUJO LUIS M.	CT BILBAO 62	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	69,71
261009846053	03 09 2005 012017091	OLIVEIRA MARRUCHO FATIMA	CL LAS CERCAS 22	09250	BEORADO	05/05 05/05	55,07
261009846053	03 09 2005 012341033	OLIVEIRA MARRUCHO FATIMA	CL LAS CERCAS 22	09250	BEORADO	06/05 06/05	82,60
261010233750	03 09 2005 012017192	RAMOS MARIA DA LUZ	CL CARRETERA BURGOS	09250	BEORADO	05/05 05/05	55,07
261010233952	03 09 2005 012017394	PIRES DOS SANTOS ALBINO	CL CARRETERA BURGOS	09250	BEORADO	05/05 05/05	55,07
261010234154	03 09 2005 012017495	RAMOS DIAS JOAO	CL CARRETERA BURGOS	09250	BEORADO	05/05 05/05	55,07
280229847453	02 09 2004 017278455	GARCIA GALLEGO VALENTIN	MN MAZUELA	09228	MAZUELA	05/04 05/04	40,66
301021538125	03 09 2005 012038919	MAAZOUZI EL. MAATI	CL PISUERGA 1	09400	ARANDA DE DUERO	05/05 05/05	82,60
301021538125	03 09 2005 012367204	MAAZOUZI EL. MAATI	CL PISUERGA 1	09400	ARANDA DE DUERO	06/05 06/05	82,60
311012590665	03 09 2005 012039222	SANTOS LOURENCO JOAO PAU	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	05/05 05/05	71,58

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
311015908368	03 09 2005 012039323	MONTEIRO CORREIA MARIA J.	CL ALTA 2	09441	SOTILLO RIBERA	05/05 05/05	2,75
311015908368	03 09 2005 012368012	MONTEIRO CORREIA MARIA J.	CL ALTA 2	09441	SOTILLO RIBERA	06/05 06/05	82,60
311015908469	03 09 2005 012039424	DOS SANTOS LOURENÇO JOSE	CL ALTA 2	09441	SOTILLO RIBERA	05/05 05/05	38,54
311015908469	03 09 2005 012368113	DOS SANTOS LOURENÇO JOSE	CL ALTA 2	09441	SOTILLO RIBERA	06/05 06/05	82,60
311018807557	03 09 2005 012039525	RUI DE OLIVEIRA MARIO	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO RIBERA	05/05 05/05	79,84
311018807557	03 09 2005 012368315	RUI DE OLIVEIRA MARIO	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO RIBERA	06/05 06/05	82,60
471013240196	03 09 2005 012041141	DIMITROV PETROV TIHOMIR	MN MECERREYES	09346	MECERREYES	05/05 05/05	82,60
471013240196	03 09 2005 012371951	DIMITROV PETROV TIHOMIR	MN MECERREYES	09346	MECERREYES	06/05 06/05	82,60
501001963290	03 09 2005 012372254	REIS ANTONIO FERNAND.	MN TORRECILLA DEL MONTE	09390	TORRECILLA DEL MONTE	06/05 06/05	27,53
501003311691	03 09 2005 012006381	ROCHA PINTO ARLINDO JOSE	CL SANTIAGO 31	09007	BURGOS	05/05 05/05	60,56
501005510763	03 09 2005 012041545	TEIXEIRA FERNANDES ANTON	CL CORRALON DE LOS CAIDOS 3	09400	ARANDA DE DUERO	05/05 05/05	82,60
501005510763	03 09 2005 012372355	TEIXEIRA FERNANDES ANTON	CL CORRALON DE LOS CAIDOS 3	09400	ARANDA DE DUERO	06/05 06/05	82,60
501006596153	03 09 2005 012041646	ANJOS TRINCHETE ADERITO	CT LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	05/05 05/05	82,60
501006596153	03 09 2005 012372456	ANJOS TRINCHETE ADERITO	CT LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	06/05 06/05	82,60
501007082466	02 09 2004 017231773	LUCAS ALMEIDA ADRIANO	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	87,14
501007082466	02 09 2004 017231874	LUCAS ALMEIDA ADRIANO	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	03/04 03/04	34,86
501007082466	02 09 2004 017231975	LUCAS ALMEIDA ADRIANO	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	31,95
501007082466	02 09 2004 017232076	LUCAS ALMEIDA ADRIANO	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	02/04 02/04	87,14
501007140969	03 09 2005 012041848	PEREIRA DOS SANTOS CONCE.	CT DE LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	05/05 05/05	82,60
501007140969	03 09 2005 012372658	PEREIRA DOS SANTOS CONCE.	CT DE LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	06/05 06/05	82,60
501014627147	03 09 2005 012019216	CORREIRA ANJOS DIAMANTIN	CL CONCEPCION ARENAL 9	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	82,60
501014627147	03 09 2005 012343356	CORREIRA ANJOS DIAMANTIN	CL CONCEPCION ARENAL 9	09200	MIRANDA DE EBRO	06/05 06/05	82,60
501021419268	03 09 2005 012042050	BORGES MACHADO MANUEL EU.	CT LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	05/05 05/05	82,60
501021419268	03 09 2005 012372759	BORGES MACHADO MANUEL EU.	CT LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	06/05 06/05	82,60
REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR							
09102636008	03 09 2005 012151780	CAICOYA DEL VALLE JOSE O.	CL ALTAMIRA 19	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	158,00
09102636008	03 09 2005 012379934	CAICOYA DEL VALLE JOSE O.	CL ALTAMIRA 19	09200	MIRANDA DE EBRO	06/05 06/05	158,00
091008681529	03 09 2005 012373365	BRAVO BRIONES MARIA ISAB.	CL VITORIA 188	09007	BURGOS	06/05 06/05	158,00
RECURSOS DIVERSOS							
090040737779	08 09 2005 011044061	ALONSO ARRIAGA ADOLFO	CL LA PUEBLA, 3 3L C	09004	BURGOS	09/04 09/04	386,82

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200601158/1202. – 124,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 011008811502	TAVARES MOREIRA PAULO JO.	CL SANTA LUCIA (EL MOLINO)	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2005 012205656	05/05 05/05	35,80
07 011008811502	TAVARES MOREIRA PAULO JO.	CL SANTA LUCIA (EL MOLINO)	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2005 012508578	06/05 06/05	82,60

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alicante

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Miguel Angel Garrido Falla.

200601159/1203. — 136,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 031046940550	AMMAR MOHAMMED	AV CID CAMPEADOR 8	09003	BURGOS	02 03 2004 056138463	02/04 02/04	75,52
07 031052513101	REMILI SACI	CL SALDAÑA 1	09003	BURGOS	02 03 2004 054904038	03/04 03/04	87,14
07 031052513101	REMILI SACI	CL SALDAÑA 1	09003	BURGOS	02 03 2004 054904139	04/04 04/04	87,14
07 031052513101	REMILI SACI	CL SALDAÑA 1	09003	BURGOS	02 03 2004 054904240	05/04 05/04	87,14
07 031052513101	REMILI SACI	CL SALDAÑA 1	09003	BURGOS	02 03 2004 054904341	02/04 02/04	60,99
07 251010635005	EL BEREERI EL MOSTAF	CL SAN PEDRO CARDEÑA, 58	09002	BURGOS	02 03 2004 017706659	01/03 12/03	891,16
07 251010635005	EL BEREERI EL MOSTAF	CL SAN PEDRO CARDEÑA, 58	09002	BURGOS	02 03 2004 054944252	01/04 01/04	34,86

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Almería

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Admi-

nistrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Miguel Ciordia Díaz de Cerio.

200601160/1204. – 144,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 041021822988	ANIYA MOHAMED	AV REYES CATOLICOS 4	09240	BRIVIESCA	02 04 2003 014999307	11/02 11/02	83,74
07 041025723196	AIDOO JOSEPH KENNETH	PZ MAYOR BDA. ILLERA	09006	BURGOS	02 04 2004 013984321	01/03 12/03	768,73
07 041027157786	NOUREDDINE IMAD	AV ELADIO PERLADO 21	09007	BURGOS	02 04 2004 014104155	01/03 12/03	854,15
07 041027157786	NOUREDDINE IMAD	AV ELADIO PERLADO 21	09007	BURGOS	02 04 2004 028095801	01/04 01/04	87,14
07 041027157786	NOUREDDINE IMAD	AV ELADIO PERLADO 21	09007	BURGOS	02 04 2004 028095902	02/04 02/04	87,14
07 041032818445	CENAN ADRIANA	LG BODEGAS FOURNIER	09316	BERLANGAS DE ROA	02 04 2004 026716680	01/04 01/04	87,14
07 041032818445	CENAN ADRIANA	LG BODEGAS FOURNIER	09316	BERLANGAS DE ROA	02 04 2004 026716781	02/04 02/04	87,14
07 041032818445	CENAN ADRIANA	LG BODEGAS FOURNIER	09316	BERLANGAS DE ROA	02 04 2004 026716882	04/04 04/04	87,14
07 041032818445	CENAN ADRIANA	LG BODEGAS FOURNIER	09316	BERLANGAS DE ROA	02 04 2004 026716983	05/04 05/04	87,14
07 181026675281	MUHAMMAD SAE	BD INMACULADA 3	09007	BURGOS	02 04 2004 014716366	04/03 12/03	335,96
07 181026675281	MUHAMMAD SAE	BD INMACULADA 3	09007	BURGOS	02 04 2004 029011237	01/04 01/04	87,14

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Barcelona

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Mercedes Luesma Sáez.

200601161/1205. – 124,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 080542325006	SANCHEZ JERONIMO SANTOS	CL EDUARDO MTNEZ. DEL CAMPO,10	09001	BURGOS	02 08 2004 031828320	05/03 07/0	256,24

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cáceres

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración

correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Subdirectora Provincial, M.^a Jesús Sánchez García.

200601162/1206. – 116,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 410131146335	RAMIREZ DE LOS SANTOS JOAQUIN	CL POZA	09620	CUBILLO DEL CAMPO	02 10 2004 019110577	03/04 03/04	63,91
07 410131146335	RAMIREZ DE LOS SANTOS JOAQUIN	CL POZA	09620	CUBILLO DEL CAMPO	02 10 2004 019110678	05/04 05/04	87,14
07 410131146335	RAMIREZ DE LOS SANTOS JOAQUIN	CL POZA	09620	CUBILLO DEL CAMPO	02 10 2004 019110779	04/04 04/04	87,14

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Córdoba

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

200601163/1207. – 112,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 141040068322	VRINCEANU ALEXANDRU	CL OBDULIO FERNANDEZ, 12	09006	BURGOS	02 14 2004 027412204	03/04 03/04	87,14
07 141040068322	VRINCEANU ALEXANDRU	CL OBDULIO FERNANDEZ, 12	09006	BURGOS	02 14 2004 027412305	05/04 05/04	87,14
07 141040068322	VRINCEANU ALEXANDRU	CL OBDULIO FERNANDEZ, 12	09006	BURGOS	02 14 2004 027412406	04/04 04/04	87,14

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Granada

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Elvira Jimenez Grespo.

200601164/1208. — 132,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 180071017447	GONZALEZ ROSALES EMILIO	CL ARLANZON 2	09400	ARANDA DE DUERO	02 18 2004 014065851	01/03 12/03	1.024,97
07 180071017447	GONZALEZ ROSALES EMILIO	CL ARLANZON 2	09400	ARANDA DE DUERO	02 18 2004 031188876	01/04 01/04	87,14
07 180071017447	GONZALEZ ROSALES EMILIO	CL ARLANZON 2	09400	ARANDA DE DUERO	02 18 2004 031188877	02/04 02/04	87,14
07 180071017447	GONZALEZ ROSALES EMILIO	CL ARLANZON 2	09400	ARANDA DE DUERO	02 18 2004 031189078	04/04 04/04	87,14
07 180071017447	GONZALEZ ROSALES EMILIO	CL ARLANZON 2	09400	ARANDA DE DUERO	02 18 2004 031189179	05/04 05/04	87,14
07 180071017447	GONZALEZ ROSALES EMILIO	CL ARLANZON 2	09400	ARANDA DE DUERO	02 18 2004 031189280	03/04 03/04	87,14
07 460130020723	ARCO ARCO PLACIDO	CL MANUEL ALTOLAGUIRRE	09007	BURGOS	02 18 2004 013576609	09/03 12/03	296,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Admi-

nistrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe del Servicio de Impugnaciones, Purificación Varona García.

200601165/1209. — 104,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 011000116157	SILVA ALBUQUERQUE RUI MANU	CL PEREZ GALDOS 6	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2005 014716721	06/05 06/05	77,09
07 261009752891	DAS NEVES BATISTA HENRIQUE	CL PEREZ GALDOS 6	09200	MIRANDA DE EBRO	02 26 2004 017711315	05/04 05/04	52,29

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200601166/1210. — 120,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 041024670243	EL KAMEL AHMED	CL FUENTEMINAYA 43	09400	ARANDA DE DUERO	03 30 2005 042455932	06/05 06/05	57,82
07 161005044519	BAIH LAHOUSINE	CT DE ARCOS 74	09001	BURGOS	02 30 2004 051832722	03/04 03/04	87,14
07 161005044519	BAIH LAHOUSINE	CT DE ARCOS 74	09001	BURGOS	02 30 2004 051832823	04/04 04/04	81,34
07 161005044519	BAIH LAHOUSINE	CT DE ARCOS 74	09001	BURGOS	02 30 2004 051832924	02/04 02/04	87,14

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Santa Cruz de Tenerife

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, apro-

bada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Subdirectora Provincial, M.^ª Luisa González Aguirre.

200601167/1211. – 104,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 251009757052	MORALES OLGA LUCIA	AV CASTILLA 23	09400	ARANDA DE DUERO	02 38 2004 035044427	04/04 04/04	23,23

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Segovia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.^ª Paz Manzano Moro.

200601168/1212. – 120,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 401000639915	ANDRES GUZMAN ROBERTO	MN CASTRILLO DE LA VEGA	09391	CASTRILLO DE LA VEGA	02 40 2004 010424380	01/03 10/03	854,19

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Tarragona

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día

siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Alfonso Arqued Sanmartín.

200601169/1213. – 108,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 071011961878	NAJAH SAID	AV. ELADIO PERLADO 9	09007	BURGOS	03 43 2005 016686726	05/05 05/05	60,56
07 071011961878	NAJAH SAID	AV. ELADIO PERLADO 9	09007	BURGOS	03 43 2005 017752716	06/05 06/05	82,60

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Isabel Alonso Cuesta.

200601170/1214. – 124,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 251010966825	NIEVES BALLEEN HECTOR	CL LA PEÑA 34	09315	FUENTECEN	02 47 2004 020861325	05/04 05/04	84,24
07 471012824413	GEORGIEV ASIEV PAVEL	MN MUNICIPIO	09346	MECERREYES	03 47 2005 013017943	05/05 05/05	82,60
07 471012824413	GEORGIEV ASIEV PAVEL	MN MUNICIPIO	09346	MECERREYES	03 47 2005 013493849	06/05 06/05	82,60

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/1/92).

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Eva Suárez Magdalena.

200601171/1215. — 104,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 081131253371	DADY ISMAIL	CL SANTA CLARA 45	09002	BURGOS	02 48 2004 013521287	01/03 12/03	1.024,97
07 081131253371	DADY ISMAIL	CL SANTA CLARA 45	09002	BURGOS	02 48 2004 036023368	01/04 01/04	87,14

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Zaragoza

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/1/92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.ª Victoria Raluy Gozalo.

200601172/1216. — 104,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 501022719573	BELAMRI BRAHIM	CL DIEGO LAINEZ 16	09005	BURGOS	03 50 2005 017202688	06/05 06/05	82,60

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100076/2006.

07410.

N.º autos: Demanda 72/2006.

Materia: Despido.

Demandante: Don Joaquín Peña Pérez.

Demandados: José Peña Bravo, Burgalesa de Embutidos Artesanos, S.L., Embutidos Caleruega, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 72/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Joaquín Peña Pérez contra la empresa José Peña Bravo, Burgalesa de Embutidos Artesanos, S.L., Embutidos Caleruega, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. — En Burgos, a 2 de febrero de 2006.

Dada cuenta, por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edif. Juzgados), 53. 4.ª (Sala de Vistas 01, planta 1.ª). C.P.: 09005, el día 27 de marzo de 2006, a las 10.20 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se acuerda admitir la prueba documental y de interrogatorio judiciales propuestos. Se requiere a las empresas demandadas a fin de que se aporte dicha prueba documental conforme se solicita. Cítese a los legales representantes de las empresas demandadas así como a D. José Peña Bravo para la práctica de la prueba de interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del art. 292.4 de la L.E.C. y en relación con la Disposición Adicional Primera número 1 de la Ley de Procedimiento Laboral. Cítese al Fogasa con entrega de copia de demanda.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª, el Ilmo. Sr. Magistrado. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a los demandados Burgalesa de Embutidos Artesanos, S.L., Embutidos Caleruega, S.L. y don José Peña Bravo, en ignorado paradero, así como para la citación de la práctica de la prueba de interrogatorio judicial a los legales representantes de las empresas Burgalesa de Embutidos Artesanos, S.L., Embutidos Caleruega, S.L. y don José Peña Bravo, previniéndoles de que si no comparecieren podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción el el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 20 de febrero de 2006. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200601320/1280. — 248,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de modificación de línea aérea entre Rublacedo de Abajo y Quintanaurria (Burgos).

Expediente: AT/27.029.

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, y del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Características:

— Modificación de línea aérea de media tensión de enlace entre la línea Quintanaortuño de la subestación transformadora de reparto Ubierna con la línea Oña de la subestación transformadora de reparto Briviesca, con origen en el nuevo apoyo n.º 17.784 de la línea Quintanaortuño y final en el nuevo apoyo n.º 17.824, de la línea Oña, de 4.507 m. de longitud, conductor 100-A1/S1A entre los términos municipales de Rublacedo de Abajo y Quintanaurria (Burgos).

Presupuesto: 70.837,19 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 1 de febrero de 2006. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200600810/1277. — 384,00

* * *

ANEXO

RELACION DE FINCAS AFECTADAS LINEA AEREA ENTRE RUBLACEDO DE ABAJO Y QINTANAURRIA

Finca n.º	Forma en que afecta y situación				Propietario	Datos Catastrales	
	Apoyo n.º	Ocupación Apoyo m.²	Longitud m.	Servidumbre m.² Ancho 11,5 m.		Poligono	Parcela
Término municipal de Rublacedo de Abajo.							
1			32	368	Timoteo Núñez Garica	502	122
2			58,5	672,75	José María Manrique García	502	123
3	17.785	0,81	70	805	Javier Tubilleja Ibáñez	502	127
4			18,6	213,9	Facundo Tobar Gutiérrez	502	128
5			62	713	Javier Tubilleja Ibáñez	502	129
6	17.786	1,10	76,5	879,75	Jaime Arnaiz García	502	130
7	17.787-88-89-90	3,00	416	4.784	Aurelia Ibáñez del Olmo	502	135
8	17.791	0,81	55	632,5	Dorotea y Felisa García Tubilleja	502	141
9	17.792	0,81	80	920	Aurelia Ibáñez del Olmo	502	140
10			50	575	Aurelia Ibáñez del Olmo	502	143
11	17.793	0,81	76	874	Fco. Javier García Conde	502	144
12	17.794	0,40	130	1.495	Aurelia Ibáñez del Olmo	502	145
13	17.794-95	0,81	109	1.253,5	Julián Tubilleja Olmo	502	147
14	17.795-96	1,21	191,5	2.202,25	Teodora Barriocanal Moradillo	502	148
15	17.797	1,10	71,5	822,25	Facundo Tobar Gutiérrez	502	150
16	17.798	0,40	50,5	580,75	Ascensión Tubilleja Ibáñez	502	151
17	17.798	0,40	68	782	Agueda González Tubilleja	502	152
18	17.799	0,40	28	322	Casimiro García Rojas	502	153
19	17.799-800	0,81	103	1.184,5	Casimiro García Rojas	502	154
20	17.800	0,40	31,5	362,25	Ayuntamiento Rublacedo Abajo	502	5.132
Término municipal de Quintanaurria.							
21	17.801	0,40	116	1.334	Inocencia Alonso Arnaiz	008	1
22	17.801	0,40	28	322	Lorenzo Ibáñez Tubilleja	008	11
23			11,4	131,1	Julio y Blanca Buezo Martínez	008	12
24			26	299	Leonor Franco Martínez	008	14
25	17.802-03	1,35	122	1.403	Rosa y Ascensión Arnaiz Arce	008	15
26	17.803	0,55	81,3	934,95	Francisca Buezo Alonso	008	16
27	17.804	0,40	14	161	Ricardo y Pilar Arnaiz Núñez	008	19
28	17.804	0,40	49	563,5	Audelina Arnaiz Díez	008	20
29			14,7	169,05	Inocencia Alonso Arnaiz	008	26
30	17.805	0,40	45,7	525,55	José Luis Tudanca Barriocanal	008	25
31	17.805-06	1,20	156	1.794	Victoriano Arnaiz García	008	38
32			18	207	Junta Administrativa de Quintanaurria	008	15.043
33	17.807	0,80	126	1.449	Clara Arnaiz Díez	008	25.043
34	17.808	0,40	43	494,5	José Luis Tudanca Barriocanal	008	46
35	17.808-09	0,80	106	1.219	José María Arnaiz Franco	008	15.045
36	17.809-10	1,20	82	943	Junta Administrativa de Quintanaurria	008	25.045
37			19	218,5	Ricardo y Pilar Arnaiz Núñez	008	62
38			20	230	Casilda Tudanca Barriocanal	008	70
39	17.811	0,40	46	529	Jesús Alonso Arnaiz	008	57
40	17.811	0,40	5	57,5	Rosa y Ascensión Arnaiz Arce	008	56
41			54	621	Casilda Tudanca Barriocanal	008	53
42	17.812	1,10	23	264,5	Victoriano Arnaiz García	008	15.088
43	17.813	0,55	76	874	Abilio Arnaiz Franco	007	139
44	17.813	0,55	52	598	Victoriano Arnaiz García	007	138
45			26,5	304,75	Victoriano Arnaiz García	007	148
46	17.814-15	1,50	146	1.679	Ricardo y Pilar Arnaiz Núñez	007	108
47			42	483	Teresa Alonso Arnaiz	007	110
48			46	529	Ascensión Arnaiz Arce	007	109
49	17.816	0,55	41,5	477,25	Victoriano Arnaiz García	007	111
50			74	259	Teresa Alonso Arnaiz	007	15.044
51	17.817	0,40	54	621	Teresa Alonso Arnaiz	007	35
52	17.817	0,40	67	770,5	Rosa y Ascensión Arnaiz Arce	007	12
53	17.818	0,40	31	356,5	Florencio Tudanca Olmo	007	10
54	17.818	0,40	14	161	Margarita Moreno Alonso	007	15
55			4,5	51,75	Margarita Moreno Alonso	007	16
56			67	770,5	Begoña Arnaiz González	004	15.005
57	17.819-22-23-24	3,12	328	3.772	Junta Administrativa de Quintanaurria	004	37
58	17.819	0,40	56	644	Clara Arnaiz Díez	004	18
59	17.820	0,40	36	414	Jesús Alonso Arnaiz	004	19
60	17.820-21	1,50	185	2.127,5	José María Arnaiz Franco	004	23
61			98	1.127	Aguas de Santolín, S.A.	004	35

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea entre Marmellar de Abajo y Pedrosa de Río Urbel (Burgos).

Expediente: AT/27.030.

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, y del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Características:

– Línea aérea de media tensión de 13,2 kV. de enlace entre la línea Vivar, de la subestación transformadora de reparto Quintanadueñas, con la línea Tardajos, de la subestación transformadora Villalonquéjar, con origen en el apoyo existente n.º 197 de la línea Vivar y final en el nuevo apoyo n.º 17.774, de la línea Tardajos, de 2.617 m. de longitud, conductor 100-A1/S1A entre los términos municipales de Marmellar de Abajo y Pedrosa de Río Urbel (Burgos).

Presupuesto: 47.525,13 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente

ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 2 de febrero de 2006. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200600809/1278. – 512,00

* * *

ANEXO

RELACION DE FINCAS AFECTADAS LINEA AEREA EN MARMELLAR DE ABAJO Y PEDROSA DE RIO URBEL

Finca n.º	Forma en que afecta y situación				Propietario	Datos Catastrales	
	Apoyo n.º	Ocupación Apoyo m.²	Longitud m.	Servidumbre m.² Ancho 11,5 m.		Polígono	Parcela
Término municipal de Marmellar de Abajo.							
1	197				Vicenta Franco Calleja	9	2
2			19	218,5	María Luisa Martínez Manso	12	137
3			10,5	120,75	María Luisa Martínez Manso	12	138
4			11	126,5	Isidro Franco Martínez	12	139
5			9,5	109,25	Sabina Miñón Franco	12	140
6			9	103,5	Fausto Franco Franco	12	141
7			15	172,5	Bernardo Franco Franco	12	142
8			10,5	120,75	Luis Martínez Manso	12	143
9			6,5	74,75	Luis Martínez Manso	12	144
10	17.752	0,405	12	138	Isidoro Franco Franco	12	135
11	17.752	0,405	16,5	189,75	Ignacio Franco Santamaría	12	134
12			8	92	Miguel Franco Izquierdo	12	133
13			6,5	74,75	Félix Velasco Santamaría	12	154
14			3,5	40,25	Isidro Franco Martínez	12	155
15			9	103,5	Daniel Barquín Franco	12	156
16			10	115	Hnos. Franco Franco	12	157
17			4	46	Vicenta Franco Calleja	12	60
18			7,5	85,675	Virgilio Franco Calleja	12	61
19			8	92	Natividad Velasco Fuentes	12	62
20			9	103,5	Domitila Franco Santamaría	12	63
21			10,5	120,75	Asunción Miñón Franco	12	64
22			4,5	51,75	Asunción Miñón Franco	12	65
23	17.753	0,27	8	92	Hnos. Martínez Saiz	12	67
24	17.753	0,27	0	0	Mariano Franco Barquín	12	66
25	17.753	0,27	14	161	Guillermo Franco González	12	68
26			20,5	235,75	José Isidro Franco Miñón	12	69
27			6	69	Amador Santamaría Barquín	12	70
28			2	23	Begoña Santamaría Franco	12	33
29			18	207	Irene Velasco Fuentes	12	77
30			0,5	5,75	Begoña Santamaría Franco	12	78
31			11	126,5	Oliva Peña Franco	13	77
32			15	172,5	Isidro Franco Martínez	13	78
33			16	184	Carmen Peña González	13	79

Finca n.º	Forma en que afecta y situación				Propietario	Datos Catastrales	
	Apoyo n.º	Ocupación Apoyo m.²	Longitud m.	Servidumbre m.² Ancho 11,5 m.		Polígono	Parcela
34	17.754	0,405	17	195,5	Heliodoro Santamaría Peña	13	80
35			61	701,5	Bibiano Franco Calleja	13	61
36	17.755	0,405	31	356,5	Paulina Franco Saiz	13	82
37	17.755	0,405	36,5	419,75	Carmen Peña González	13	114
38			40	460	Oliva Barquín Franco	13	115
39			11	125,925	Carmen Franco Franco	13	112
40			16	184	Crescencia Franco Franco	13	111
41	17.756	0,27	0	0	José Isidro Franco Miñón	13	120
42	17.756	0,27	68	782	Alejandro Franco Martínez	13	119
43			21	241,5	Alejandro Franco Martínez	13	118
44			13,5	155,25	Mariano Franco Barquín	13	117
45	17.757	0,405	21,5	247,25	Isidro Franco Franco	13	145
46			83,5	960,25	Hnos. de la Iglesia Santamaría	13	146
47	17.758	0,405	26	299	Eusebia Miñón Franco	13	153
48	17.758	0,405	31	356,5	José Antonio Franco Franco	13	154
49			4,5	51,8	Isidoro Franco Franco	13	144
50			42	483	Domitila Franco Santamaría	13	151
51			1	11,5	Hnos. Santamaría Santamaría	13	152
52	17.759-60	1,725	139	1.598,5	Isaias Martínez Manso	13	15.385
53	17.760	0,405	50,5	580,75	Felisa Miñón Franco	13	384
Término municipal de Pedrosa de Río Urbel.							
54			29,5	339,25	Daniel Río Aparicio	506	15.484
55	17.761	0,405	27,5	316,25	Dionisio Río Herrera	506	25.484
56	17.761	0,405	34	391	Estanislada García Alonso	506	5.480
57	17.762	0,81	91,5	1.052,25	Salomón Iglesias del Val	506	5.479
58	17.763	0,8	123	1.414,5	Luis Alberto Río Ordóñez	506	5.477
59	17.764	0,405	39	448,5	Salomón Iglesias del Val	506	5.476
60	17.764-65	0,81	120	1.380	Ladislao Páramo Río	506	15.731
61	17.765	0,405	8	92	José Javier del Val Gutiérrez	506	5.738
62			55	632,5	Leopoldo Bárcena del Val	506	5.733
63	17.766	0,405	28,5	327,75	Roberto López Rodríguez	506	5.437
64	17.766	0,405	33	379,5	Luis Marcos Páramo	506	5.436
65			42	483	Félix Río Herrera	506	5.434
66	17.767	0,405	29,5	339,25	Teotiste Iglesias Páramo	506	5.433
67	17.767	0,405	26	299	Severino Páramo Río	506	5.432
68			37,5	431,25	Luis Río Río	506	5.431
69			15,5	178,25	Roberto López Rodríguez	506	5.430
70	17.768	0,66	25,5	293,25	Leopoldo Bárcena del Val	506	5.429
71			16,5	189,75	Severino Páramo Río	506	15.553
72			31	356,5	Andrés Bárcena del Río	506	5.559
73			29	333,5	Manuel Río Izquierdo	506	5.560
74			13	149,5	Victoriano Bárcena Val	506	5.703
75	17.769	0,405	14	161	Juan José García Río	506	5.567
76			46,5	534,75	Manuel Iglesia Páramo	506	5.566
77	17.770	0,405	70	805	Luis Marcos Santamaría	506	5.570
78			32,5	373,75	Carlos Marcos Santamaría	506	5.571
79			38,5	442,75	Arturo Río y Estanislao García	506	94
80	17.771	0,405	40	460	Luisa Ordóñez Barrio	506	96
81	17.771	0,405	88	1.012	Encarnación Río Río	506	97
82	17.772	0,405	4,5	51,75	Arturo Río y Estanislao García	506	6.003
83	17.772-73	1,215	118,5	1.362,75	Arturo Río y Estanislao García	506	54
84	17.774	1,32	85	977,5	Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel	506	24
Derivación a Pedrosa de Río Urbel.							
85	37	Actual	41	471,5	Félix Roa Herrera	506	20
86			41	471,5	Alonísio Río Herrera	506	21
87			24	276	Rósculo Páramo Río	506	22
88			56,5	649,75	Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel	506	26
89	39	Actual	49	563,5	Natividad Río Iglesias	506	28

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Servicio Municipal de Deportes**

Anuncio del acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes celebrado el día 13 de febrero de 2006, convocando concurso para adjudicar el suministro de vestuario para el personal del Servicio Municipalizado de Deportes para la temporada 2006.

1. – *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Municipal de Deportes.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Suministro de vestuario destinado al personal del Servicio Municipalizado de Deportes para la temporada 2006.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Se establece el siguiente tipo de licitación a la baja: 30.000,00 euros, IVA incluido y transporte.

5. – *Garantías:*

- a) Provisional: 600,00 euros.
b) Definitiva: 4% del precio total del contrato.

6. – *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Servicio Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

- b) Domicilio: Avda. del Cid, 3.
c) Localidad y código postal: Burgos 09003.
d) Teléfono: 947 28 88 11.
e) Telefax: 947 28 88 47.

7. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Decimoquinto día natural a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 13.00 horas.

- b) Lugar de presentación: Servicio Municipal de Deportes.
c) Domicilio: Avenida del Cid, n.º 3, 09003 Burgos.

8. – *Apertura de las ofertas:*

- a) Fecha: El primer día hábil siguiente al de presentación de proposiciones.
b) Hora: 13.15 horas.

En Burgos, a 20 de febrero de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200601281/1281. – 156,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro**TRIBUTOS**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2006, aprobó inicialmente el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por actuaciones singulares de regulación y control del tráfico urbano para el año 2006.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Loca-

les, pudiendo formular las reclamaciones con sujeción a las normas vigentes, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicho expediente se entenderá aprobado definitivamente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, si en el periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias.

Miranda de Ebro, a 22 de febrero de 2006. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200601319/1282. – 68,00

Ayuntamiento de Briviesca

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 10 de febrero de 2006, se ha dictado la resolución que transcrita literalmente dice lo siguiente:

APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE ACTUACION DEL PLAN PARCIAL DE AMPLIACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL

Antecedentes. –

Primero. – La Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, por acuerdos de fecha 29 de diciembre de 2005, publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 26, de 7 de febrero, aprobó definitivamente la Modificación del P.G.O.U. tendente a la reclassificación de la parcela 234 del Polígono 1, pasando de S.R.C. a Uble.D, promovido por el Ayuntamiento de Briviesca y el Plan Parcial que establece la ordenación detallada de la ampliación del Polígono Industrial, promovido por el Ayuntamiento de Briviesca con la finalidad de dotar al municipio de suelo Industrial con el que dar respuesta a la demanda de este tipo de suelo y, con ello, potenciar el desarrollo económico y social de Briviesca.

En la actualidad se está produciendo una carencia casi total por lo que el Ayuntamiento está obligado a la inmediata gestión de este tipo de suelo.

Segundo. – El Arquitecto D. Francisco Peña Bayo y el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Alfredo Peraita Lechosa elaboraron inicialmente un Proyecto de Actuación que fue objeto de aprobación por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de abril de 2005, y que desarrollaba y se adaptaba al planeamiento inicial y provisionalmente aprobado, pero que no coincide con el aprobado definitivamente, como consecuencia de cambios introducidos en éste y que se tramitaron posteriormente.

Tercero. – Por estos motivos se ha elaborado un nuevo proyecto de actuación que desarrolla el Plan Parcial y que, como consecuencia de los cambios importantes introducidos, se considera oportuno someter nuevamente a aprobación inicial e información pública.

Consideraciones jurídicas. –

Primero. – Examinado el citado Proyecto de Actuación y de conformidad con lo establecido en el art. 89 y 92 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y concordantes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, contiene las determinaciones exigidas legalmente así como la relación de propietarios, descripción de bienes y derechos afectados y fijación de precios y hojas de aprecio, determinándose como sistema de actuación integrada, por razones de urgencia, necesidad y especial dificultad técnica en la gestión urbanística, el de expropiación.

Segundo. – El proyecto de actuación, como instrumento de gestión urbanística, puede contener como determinación, tanto la urbanización como la reparcelación, tramitándose conjuntamente.

Tercero. – El contenido del proyecto, se ajusta a lo establecido en el art. 79 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, al constar:

- Identificación del urbanizador: Ayuntamiento de Briviesca.
- Reparcelación de las fincas, con determinación de las cesiones obligatorias al Ayuntamiento de Briviesca como administración actuante.
- Definición técnica y económica, de las obras necesarias para la ejecución material de las determinaciones del planeamiento urbanístico.
- Plazos para la ejecución de la actuación, que se remite al proyecto de urbanización.

Cuarto. – Que la competencia para la aprobación de estas actuaciones, es del Alcalde, a tenor del artículo 21.1.j) de la Ley 7/85, de 2 de abril LRRL, según redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril, delegable en la Junta de Gobierno Local en virtud de Decreto de fecha 19 de julio de 2003.

Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me atribuye el art. 21 de la Ley 7/85, en redacción dada al mismo por la Ley 11/99, de 21 de abril.

Dispongo:

Primero. – Aprobar inicialmente el proyecto de actuación con reparcelación de la unidad de ejecución que desarrolla el Plan Parcial para la Ampliación del Polígono Industrial La Vega, fijando como sistema de actuación el de expropiación, conforme a los documentos técnicos redactados por el Arquitecto D. Francisco Peña Bayo y el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Alfredo Peraita Lechosa, fijando como procedimiento de tasación del de tasación conjunta.

Segundo. – Aprobar la relación de parcelas integrantes del Polígono a expropiar y sus titulares con arreglo a los siguientes datos:

«Única.- Finca rústica situada en el Polígono 1 parcela 234, inscrita en el registro de la propiedad a nombre D.^a María Angeles Torre Martínez, 100 del pleno dominio para su sociedad conyugal, cuyos datos registrales son libro 113 folio 98 tomo 1.714 y número de finca 11.494, con una superficie registral de 204.700 m.² y según medición reciente 205.925,73».

Tercero. – Aprobar la descripción de derechos y bienes afectados por la expropiación, relación de titulares y hojas de aprecio individual que contiene el justiprecio.

Cuarto. – Diligenciar todos los planos y documentación complementaria, sometiéndose a los siguientes trámites:

a) Notificación personal a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y Catastro, para que puedan alegar cuanto consideren oportuno en el expediente, acompañándose la hoja de aprecio a fin de que puedan formular observaciones y reclamaciones sobre la titularidad o valoración de sus respectivos derechos y realizar cuantas observaciones y reclamaciones consideren oportunas en el expediente.

El silencio de los interesados sobre este extremo se considerará como aceptación de la valoración fijada por el proyecto, entendiéndose definitivamente determinado el justiprecio.

b) Solicitud al Registrador de la certificación de dominio y cargas de las fincas aprecio para la práctica de los asientos que correspondan.

c) Información pública por plazo de un mes mediante inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial de Castilla y León», Diario de Burgos y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a efectos de que por parte de los interesados se formulen las alegaciones pertinentes.

La presente resolución, por tratarse de un acto de trámite que no agota la vía administrativa, no admite recursos, sin perjuicio de que los interesados puedan alegar su oposición al mismo, a efectos de que tal alegación sea tenida en cuenta en la resolución que ponga fin al procedimiento.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo la persona responsable de su tramitación el Secretario General.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Briviesca, 10 de febrero de 2006. – El Alcalde, José M.^a Martínez González.

200601024/1060. – 136,00

Por Acuerdo del Pleno con fecha 25 de enero de 2006, se tomó en consideración la memoria justificativa relativa al ejercicio por parte del Ayuntamiento de la actividad económica de promoción de suelo y viviendas junto con el proyecto de Estatutos de la Sociedad Mercantil denominada «Sociedad Municipal de Promoción de Suelo y la Vivienda de Briviesca, Sociedad Limitada Unipersonal», así como la documentación complementaria anexa, sometiéndose a información pública por plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante este plazo se podrá examinar por los particulares y Entidades en las dependencias municipales, a efectos de que se formulen las observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Briviesca, a 10 de febrero de 2006. – El Alcalde, José María Martínez González.

200601025/1061. – 68,00

Ayuntamiento de Villadiego

El Pleno del Ayuntamiento de Villadiego, en sesión celebrada el pasado día 10 de febrero de 2006, acordó por mayoría, aprobar definitivamente las bases que han de regir el concurso para la adjudicación de 10 viviendas de promoción pública en Villadiego, así como su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para general conocimiento de las personas interesadas:

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE 10 VIVIENDAS DE PROTECCION PUBLICA EN VILLADIEGO

Viviendas de promoción pública promovidas al amparo del Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Villadiego y la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León

El Ayuntamiento de Villadiego promueve y gestiona 10 viviendas de Protección Pública en Villadiego que se adjudicarán en régimen de compraventa.

El plazo para presentar las solicitudes será el comprendido entre los días 1 a 20 de marzo de 2006, ambos inclusive.

El lugar para su presentación será en el Registro de las Oficinas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Villadiego.

Requisitos que deben cumplir los solicitantes:

1. – Podrán tener acceso a las viviendas los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

a) Acreditar unos ingresos corregidos de la unidad familiar inferiores a 3,5 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples).

b) Acreditar necesidad de vivienda, conforme a la Orden FOM 1191/2004 de 19 de julio, sobre adjudicación de viviendas promovidas con subvención de la Junta de Castilla y León.

c) Acreditar el empadronamiento y residencia en el municipio de Villadiego durante los dos años inmediatamente anteriores, de forma ininterrumpida, antes de la finalización del plazo de

presentación de solicitudes. En el caso de que en primera convocatoria no se adjudicaran la totalidad de las viviendas de promoción pública, y para el supuesto de que se realizaran nuevas convocatorias, en las mismas se exigirá en relación a este requisito, tan sólo 2 meses de empadronamiento previos e inmediatamente anteriores a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

2. – No podrán ser adjudicatarios de una vivienda los solicitantes que:

a) Sean titulares de finca urbana constatado de oficio por el propio Ayuntamiento.

b) Sean titulares de otra vivienda en propiedad cuya cuota que les corresponda de su valor, determinado de acuerdo con la normativa del impuesto sobre transmisiones patrimoniales, exceda del 40% del precio máximo de venta de la vivienda de mayor valor de la promoción.

c) Los solicitantes que dispongan de cantidades dinerarias u otros activos financieros superiores a (18.000 euros).

d) No estén al corriente en los pagos de impuestos, tasas, arbitrios y sanciones en el Ayuntamiento.

3. – *Baremos de prioridad:*

Los solicitantes se les ordenará con la prioridad resultante de aplicar el siguiente baremo:

a) Por cada 2 años de antigüedad en el padrón municipal (sólo se computará la antigüedad del solicitante): 1 punto (hasta un máximo de 5 puntos).

b) Por cada persona integrada en la unidad familiar: 1,5 puntos (hasta un máximo de 8 puntos).

c) Por familia numerosa (cónyuges o uniones de hecho e hijos; o solicitante e hijos), en los términos establecidos en la legislación vigente: 3 puntos.

d) Si se tratase de peticiones formalizadas por matrimonios menores de 40 años (ambos cónyuges), en el momento de la petición: 3 puntos.

e) Por tratarse de futuros matrimonios: 3 puntos.

f) Por pérdida de vivienda, debido a situaciones c), e), i) del art. 5 de estas bases, o por condiciones extremas de habitabilidad o hacinamiento: 2 puntos.

En caso de empate a puntos, la prioridad se establecerá por quien obtenga más puntos en los apartados b) y c). Si se mantiene la igualdad se dará prioridad a quien haya obtenido más puntos en la suma de los apartados d) y e). Si se mantiene el empate se determinará la prioridad por sorteo.

Documentación a presentar, referida a toda la unidad familiar:

1. D.N.I. de los mayores de 18 años.

2. Libro de Familia.

3. Las personas que padezcan alguna minusvalía presentarán el certificado donde se reconozca el grado de minusvalía.

4. Las personas separadas y/o divorciadas presentarán la sentencia firme de separación o divorcio y Convenio Regulador aprobado.

5. En el caso de no percibir las cantidades estipuladas como pensión alimenticia tanto a la persona como a los hijos recogidas en el Convenio Regulador o Sentencia Judicial de Separación, deberá aportar original y copia de haber presentado, ante el Juzgado correspondiente, denuncia para que se hagan efectivas las mismas.

6. Las viudas o viudos presentarán certificado de defunción del cónyuge.

7. Contrato de arrendamiento o último recibo del alquiler de la vivienda.

8. Escrito motivado sobre la necesidad de vivienda.

9. Declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas, correspondiente al ejercicio de 2004.

10. Certificado de todos los ingresos del año 2004 de toda la Unidad Familiar.

11. Certificado de intereses bancarios del año 2005 de toda la Unidad Familiar.

Proceso de adjudicación:

Una vez aprobadas definitivamente las bases y publicadas las mismas se procederá a la apertura del plazo para que los interesados presenten las solicitudes y documentación requerida.

El Ayuntamiento, una vez revisadas las solicitudes, publicará la lista provisional de admitidos en su Tablón de Anuncios.

Tras su publicación habrá 15 días hábiles de plazo para presentar reclamaciones por escrito.

Estas reclamaciones se resolverán en 15 días hábiles, publicándose las modificaciones sobre la lista inicial del mismo modo que se hizo anteriormente.

La ubicación y determinación concreta de las viviendas a cada adjudicatario, se realizará dentro del plazo de 10 días, y bajo el siguiente procedimiento:

– Las 2 viviendas de dos habitaciones, que poseen una superficie útil de 69,61 m.² serán adjudicadas a los 2 solicitantes de mayor edad, y dentro de éstos a los que cuenten con menos miembros en la unidad familiar, conforme a las reglas establecidas en las presente bases.

La adjudicación individualizada de cada vivienda se realizará por sorteo.

– Las 8 restantes en sorteo público, cuya fecha será previamente notificada a los adjudicatarios.

Efecto de la adjudicación:

1. – Notificada la adjudicación de la vivienda, el adjudicatario dispondrá de un plazo de 10 días hábiles para comunicar al Ayuntamiento su aceptación o su renuncia perdiendo, en caso de no hacerlo, la condición de adjudicatario. Dispondrá del mismo plazo para efectuar el ingreso de la aportación inicial que corresponda y el pago de los tributos a que viniera obligado el adjudicatario.

2. – Una vez que las viviendas sean legalmente susceptibles de ser ocupadas, se procederá a formalizar los correspondientes contratos de compraventa, momento en el que el adjudicatario deberá abonar el importe restante de adquisición, cuya eficacia vendrá sometida a la condición extintiva de ocupar la vivienda en el plazo máximo de un mes desde la formalización del contrato o de seis meses para el caso de futuros matrimonios, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

Financiación y pago de las viviendas:

1. – Notificada la adjudicación definitiva, conforme se dispone en el artículo anterior, y en el plazo establecido en el mismo, los adjudicatarios, todos y cada uno de ellos, efectuarán una aportación inicial de 3.000 euros, y un aval bancario por el importe total de 36.000 euros.

2. – Cada mes, desde el siguiente al de la adjudicación, y durante un período máximo de 12 mensualidades, los adjudicatarios, todos y cada uno de ellos, entre los días 1 y 5 de cada mes, deberán ingresar la cantidad de 3.000 euros.

Régimen jurídico del proceso:

1. – Las presentes bases, y en lo no dispuesto en ellas, las normas de la Junta de Castilla y León sobre la materia.

Villadiego, febrero 2006.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Villadiego, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial»

de la provincia, o bien impugnarlo directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de 6 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo ello en relación con el art. 10.1 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que consideren pertinente.

En Villadiego, a 22 de febrero de 2006. — El Alcalde Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200601302/1289. — 248,00

Ayuntamiento de Oña

Por el titular de la Alcaldía, con fecha 23 de febrero de 2006, se ha resuelto, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y las bases del concurso para la provisión del puesto de trabajo de un Operario de Servicios Múltiples, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 86, de 6 de mayo de 2005, lo siguiente:

- Referencia: Expediente municipal 391/04.
- Denominación del puesto: Operario de Servicios Múltiples.
- Régimen: Laboral, con carácter indefinido.
- Nivel: IX según convenio.
- Declarar admitidos en el concurso a los dos aspirantes que han presentado solicitud, D. Teodoro Matías García Martínez y D. Francisco Javier Cereceda Jaén.
- Determinar como miembros del Tribunal Calificador, los siguientes:

Don José Ignacio Castresana Alonso de Prado, Alcalde del Ayuntamiento y Presidente del Tribunal. Como suplente la Primer Teniente de Alcalde, Doña Mercedes Val Tobar.

Don Francisco Javier Gallo Martínez, como vocal. Suplente: Don José Luis Ambélez González.

Don Luis Carlos Rodríguez Pereda como vocal. Suplente: Don Jesús María Pérez López.

Don José María Gómez Aparicio como vocal, Suplente: Don José Miguel Rebolledo González.

Doña María Luisa Ortega Lara, como vocal. Suplente: Don Jesús Gutiérrez Yudego.

Secretario, el de la Entidad, D. Emilio José Moro Martín, o funcionario que le supla legalmente.

Respecto a la designación del Tribunal, cualquiera de sus miembros podrá ser objeto de recusación cuando concurra alguna de las causas establecidas en los artículos 28 y ss. de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

— Fecha para la realización del ejercicio regulado en las bases de la convocatoria, el día 6 de abril de 2006, a las 11.00 horas.

— Documentación a aportar por los aspirantes en el día señalado: D.N.I.

En Oña, a 23 de febrero de 2006. — El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200601324/1338. — 108,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobados inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2006, los

presupuestos generales de la Entidad para el ejercicio de 2006, con sus anexos y demás documentación complementaria al citado expediente (2/06), se procede, según lo establecido en el artículo 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobada por R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, a la apertura de un periodo de información, mediante exposición pública, por espacio de quince días.

Durante dicho periodo, el expediente podrá ser examinado en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados, en los términos del artículo 170 de la citada Ley.

Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación inicial será elevada a definitiva de acuerdo con lo regulado en el punto 1 del citado artículo 169.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 22 de febrero de 2006. — La Alcaldesa Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200601318/1283. — 68,00

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2006, fue aprobado el presupuesto general de este Ayuntamiento para 2006.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo, por el que aprueba texto refundido de Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General, y durante las horas de oficina, el expediente completo, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 del TRLRHL antes citado, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones al presupuesto, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Hontoria de Valdearados, a 18 de febrero de 2006. — El Alcalde Presidente, Domingo de Guzmán Sanz Arranz.

200601322/1284. — 68,00

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

Habiendo resultado imposible efectuar notificación a los siguientes extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, que no han procedido a renovar su inscripción padronal en plazo, de conformidad con los artículos 58 y 59.4 de la Ley 30/92, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace público que por Resolución de Alcaldía de 23 de diciembre de 2005, se ha resuelto declarar la caducidad y proceder a efectuar las bajas correspondientes en el mismo, por causa de caducidad.

- Mohamed Oulud.
- Lyuba Blagoeva.
- Iva Petkova Todorova.
- Boris Romanov Georgiev.
- Estir Romanova Georgieva.
- Okkacha Bpouchatiane.
- Roman Georgiev Slachev.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe la interposición del recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado,

en el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

En Madrigalejo del Monte, a 8 de febrero de 2006. — El Alcalde, José Ignacio Romo Díez.

200601285/1285. — 68,00

Junta Vecinal de Loma de Montija

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que la Junta Vecinal de Loma de Montija (Burgos), en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2006, adoptó el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del suministro de agua potable y alcantarillado.

Durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y, en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente aprobados.

En Loma de Montija, a 17 de febrero 2006. — El Alcalde Pedáneo, José Antonio Vivanco Chaves.

200601298/1290. — 68,00

MOBART2, S.A.

Aprobación inicial del Estudio de Detalle de Naves Industriales y de Almacenaje, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jorge Bartolomé Herrero, promovido por iniciativa privada.

Apertura de información pública.—

En fecha 3 de agosto de 2005, Mobart2, S.A., presentó ante el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, para su aprobación, el Estudio de Detalle de la parcela de suelo urbano consolidado industrial, en Burgos, carretera N-I, Madrid-Irún, km. 244 (finca registral 53.095 del Registro de la Propiedad tres de Burgos, expediente municipal 154/2005 de la Gerencia Municipal de Urbanismo), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jorge Bartolomé Herrero, Colegiado 22.371.

El Ayuntamiento de Burgos requirió correcciones del Estudio de Detalle el día 7 de septiembre de 2005. La Promotora subsanó esas correcciones mediante escrito de 18 de octubre de 2005.

Nuevamente el Ayuntamiento de Burgos contestó a unas mínimas deficiencias en escrito de fecha 29 de noviembre de 2005, que fueron aclaradas en escrito de la Promotora de 1 de diciembre de 2005.

A fecha actual, se ha cumplido sobradamente el plazo de tres meses desde la presentación del Estudio de Detalle (iniciado el día 3-8-2005, suspendido entre los días 7-9-2005 y 18-10-2005, reanudado el 19-10-2005, suspendido nuevamente entre los días 29-11-2005 y 1-12-2005, fue reanudado de nuevo el día 2-12-2005, venció el día 17-12-2005), previsto en el art. 52.3 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, y el Excmo. Ayuntamiento de Burgos no ha comunicado al interesado la resolución relativa a la aprobación inicial de dicho Estudio de Detalle ni ha abierto el trámite de información pública.

En virtud del art. 52.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se entiende producida por silencio administrativo la aprobación inicial de dicho Estudio de Detalle de Naves Industriales y de Almacenaje, y se procede a abrir, por iniciativa privada, debida a la inactividad municipal, el periodo de información pública, previsto en el art. 52.2 de dicha Ley y en los artículos 154.4 y 433 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, por plazo de un mes (artículo 155.2 del Decreto 22/2004) contado a partir

del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos («Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y «Boletín Oficial de Castilla y León», y Diario de Burgos).

Cualquier persona interesada podrá consultar la documentación en la sede del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, sita en dicha localidad, dentro del horario de apertura al público (y, en su caso, a través de la página web del Ayuntamiento de Burgos) www.aytoburgos.es, y presentar las alegaciones y demás documentos que procedan ante el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos («Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y «Boletín Oficial de Castilla y León», y Diario de Burgos).

Burgos, 21 de febrero de 2005. — Por Mobart2, P.P., José Ignacio Moraleda Fernández.

200601189/1291. — 116,00

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Anuncio de licitación

De conformidad con lo dispuesto en el art. 78 de la LCAP y del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 4 de enero de 2006, se anuncia concurso, por procedimiento abierto y trámite ordinario, para adjudicar un contrato de consultoría y asistencia técnica, conforme al siguiente contenido:

1. — Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- c) Número de expediente: 1/2006.

2. — Objeto del contrato:

- a) Descripción: Modificación del Planeamiento Urbanístico de Canicosa de la Sierra, Burgos.
- b) Plazo de ejecución: 36 meses.

3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. — *Presupuesto base de licitación:* Treinta y seis mil sesenta euros con setenta y tres céntimos (36.060,73 euros).

5. — *Garantías:* Provisional, setecientos veintiún euros con veintiún céntimos (721,21) euros. Definitiva, 4% del presupuesto de adjudicación.

6. — *Obtención de documentación e información:* Oficinas Municipales, Plaza Mayor, n.º 1, 09692 Canicosa de la Sierra, Burgos. Tlf. y fax: 947 391 472.

7. — Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Hasta las 14 horas del día en que se cumplan los 15 días naturales al de la publicación del presente anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. (Si fuese sábado, se prorrogará al día hábil inmediato siguiente).

b) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, 09692, Canicosa de la Sierra, Burgos. Horario: Lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

8. — *Gastos derivados del contrato:* Serán por cuenta del adjudicatario los gastos de publicación de anuncios en los Boletines Oficiales y colocación de carteles preceptivos.

Canicosa de la Sierra, a 16 de febrero de 2006. — El Alcalde Presidente, Ramiro Ibáñez Abad.

200601332/1332. — 136,00

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Anuncio de licitación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar la obra denominada «Renovación de Redes de Distribución de Agua en las calles San Nicolás, Mayor y Sorribas, en Cerezo de Río Tirón», conforme al siguiente contenido:

I. – *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato la ejecución de las obras arriba referenciadas.

II. – *Tipo de licitación:* 60.000,00 euros, que comprende presupuesto de ejecución material, gastos generales (incluidos honorarios de dirección de la obra), beneficio industrial e IVA.

III. – *Pago:* El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 61000400 del presupuesto en vigor.

IV. – *Publicidad de los pliegos:* Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales.

V. – *Garantía provisional:* No se exige.

VI. – *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares:* Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. – *Garantía definitiva:* El 4% del precio de remate.

VIII. – *Presentación de proposiciones:* Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia; al haber sido declarado urgente la tramitación del expediente.

IX. – *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 19,30 horas del séptimo día hábil siguiente al que finalice el de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

X. – *Modelo de proposición:* El recogido en la cláusula III.2.3. del pliego de cláusulas.

XI. – *Documentación:* Tanto el Proyecto como el pliego de condiciones, pueden ser obtenidos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cerezo de Río Tirón, a 17 de febrero de 2006. – La Alcaldesa, Milagros Ruiz Carrera.

200601299/1287.– 128,00

Este Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2006, ha aprobado la revisión del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 2006, que arroja el siguiente resultado:

Conceptos	Total	Varones	Mujeres
Población de Derecho a 1-1-2005	704	380	324
Altas desde 1-1-2005 a 1-1-2006	16	7	9
Bajas desde 1-1-2005 a 1-1-2006	31	16	15
Población de Derecho a 1 de enero de 2006	689	371	318

Lo que se expone al público para general conocimiento, y para que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69.3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en su redacción dada por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, todos los vecinos pueden consultar el Padrón Municipal, al objeto de ver el contenido de sus datos patronales, sirviendo el presente anuncio de notificación a todos los que estén inscritos en dicho Padrón.

En Cerezo de Río Tirón, a 17 de febrero de 2006. – La Alcaldesa Presidenta, Milagros Ruiz Carrera.

200601300/1288.– 68,00

Ayuntamiento de Madrigal del Monte

El Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2005 por unanimidad, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto anual para el año 2005, no habiéndose presentado alegaciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	18.187,95
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	59.370,17
3.	Gastos financieros	350,09
4.	Transferencias corrientes	9.980,12
	Total operaciones corrientes	87.888,33
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	50.334,60
9.	Pasivos financieros	2.494,20
	Total operaciones de capital	52.828,80
	Total del estado de gastos	140.717,13

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	24.764,28
2.	Impuestos indirectos	2.943,09
3.	Tasas y otros ingresos	5.706,23
4.	Transferencias corrientes	24.918,57
5.	Ingresos patrimoniales	51.962,62
	Total operaciones corrientes	110.294,79
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	30.422,34
	Total operaciones de capital	30.422,34
	Total del estado de ingresos	140.717,13

Asimismo y de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se publica la plantilla de personal.

1 Funcionario: Secretario-Interventor en agrupación, Grupo B, C.D 22.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con los requisitos previstos en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Madrigal del Monte, a 27 de enero de 2006. – El Alcalde, Jesús Celestino Estébanez Ortega.

200601286/1286.– 82,00